



**COMPROB. DE RECEPCION DE EXPEDIENTE**



Exped. N°	17010/2024	Tipo de expediente	EXTERNO
Título	SOLICITA LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO .-		
Recurrente	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL/ MG. MARIA VICTORIA SOSA ZARATE/ DIRECTORA TITULAR .-		
Fojas	(37)	Treinta y siete.-	
Usuario que recibe	Elizabeth Bogado (gebogado@petropar.gov.py)		
Fecha y hora de recepción	Mie., 04/12/2024 11:08 Hrs.-		
Dependencia receptora	Sección Mesa de Entrada - Secretaría General-SGE.-		

*Ana K. Cárdenas*  
Mesa de Entrada - Dpto. de Procesamiento  
Secretaría General  
PETROPAR

Elizabeth Bogado  
CI 3026263

PIN.EXP.:60386

Este comprobante sirve como instrumento de recepción por parte del firmante. La recepción se hace efectiva únicamente con la registración del expediente en el sistema "TRA-EXP". El código de movimiento asignado al presente mov. es el "142029", con el mismo se podrá corroborar la veracidad de los datos del presente documento.

sistema**TRA**®

Asunción, 02 de diciembre de 2024.

Nota OSN N°: 564 /2024

Señor  
**Eddie Jara Rojas, Presidente**  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de *solicitar*, por su digno intermedio, la *suscripción de convenio entre Petróleos Paraguay (PETROPAR) y la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)* para la provisión de combustibles y sus derivados para el Ejercicio Fiscal 2025.

Al respecto, se remite adjunto para fines que correspondan, los siguientes documentos:

1. **Convenio "De provisión de combustibles, ..."**, en 2 (dos) ejemplares.
2. **Planilla de acreditación de saldos.**
3. **Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2025, Objeto de Gasto 361 - Combustibles, Monto Gs. 28.812.000.-**
4. **Copia de Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual se confirma a la Magister Maria Victoria Sosa Zarate, en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional"**.
5. **Copia autenticada de los documentos de identidad de los administradores:**
  - Selva María Maciel, con C.I. N° 2.431.845
  - Erico Ledesma, con C.I. N° 1.702.142

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, muy atentamente.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

**De:** Sfa SfaAsu <sfaasu1@gmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 2 de diciembre de 2024 15:22  
**Para:** secretariaprivada@osn.gov.py  
**Asunto:** Re: NOTA OSN N° 565-2024  
**Datos adjuntos:** image001.png

Recibido. Pondremos a consideración del director Luis szaran  
Elba perito

El lun, 2 de dic de 2024, 3:05 p. m., <secretariaprivada@osn.gov.py> escribió:

Buenas Tardes

Por este medio se remite adjunto NOTA OSN N° 565-2024, en referencia al pedido de consideración de asistencia de músicos que conforman el Plantel musical de la OSN, para la actividad denominada "*Celebrando la Guaranía: Sonido del Alma Paraguaya*", evento que se enmarca en la declaración de este género musical como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO. El evento se llevará a cabo el miércoles 4 de diciembre del corriente año, a las 18:00 horas, en el Gran Teatro "José Asunción Flores" del Banco Central del Paraguay.

***Se solicita amablemente dar acuse de recibo a dicho documento.***

SALUDOS CORDIALES

**LIC. PATRICIA FARIÑA**

*Secretaria Privada*

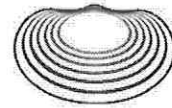
**ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY**

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py) | Web: [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)





Asunción, 2 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 565 /2024

Señor

Luis Szaran, Director Artístico

Orquesta Sinfónica de la ciudad de Asunción

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar su amable consideración respecto a la asistencia de los músicos miembros de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), quienes también forman parte del plantel Sinfónico de la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Asunción (OSCA), en el concierto titulado "*Celebrando la Guarania: Sonido del Alma Paraguaya*", evento que se enmarca en la declaración de este género musical como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO. El evento se llevará a cabo el miércoles 4 de diciembre del corriente año, a las 18:00 horas, en el Gran Teatro "José Asunción Flores" del Banco Central del Paraguay.

En este contexto, adjunto los datos de los músicos referidos, a fin de facilitar la gestión correspondiente.

Cabe destacar, que esta actividad representa una oportunidad única para que nuestros artistas participen en un evento de gran relevancia, que honra la música paraguaya y su creciente reconocimiento internacional.

Aguardando la particular consideración al caso, y teniendo en cuenta el hecho trascendental que nos convoca y que representa un hito en la historia de la música de nuestro país, me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.

- Luis Martínez, (trombón)
- Paola Goydy, (violín)
- José Benítez, (viola)
- Héctor Rodríguez, (violoncello)



*Maria Victoria Sosa Zárate*

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

EXPEDIENTE NRO.

2024-12021001-008530

Nro. OID: 2.16.858.2.1222.66570.202412021001008530

Entidad Origen: MITIC - MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

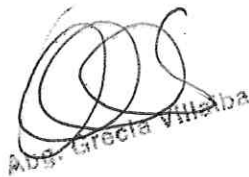
Dependencia Origen: DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADA CENTRAL

Tipo de Expediente: NOTA

Título del Expediente: NOTA OSN N° 566/2024 DIGITAL OSN : SOLICITUD DE COBERTURA DE TV, TRANSMISION EN VIVO POR PY TV Y RADIO NACIONAL. REF.: "CONCIERTO DE NAVIDAD" 19/12/24 A LAS 20:00HS.

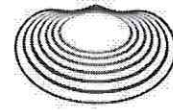
Interesado: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Prioridad: Baja      Tipo de Acceso: Publico  
Fecha de Inicio: 05/12/2024 12:43:22      Elemento Físico: SI  
Expediente Externo: SI

  
Abg. Grecia Villalba

Código verificación:





Asunción, 2 de diciembre de 2024

Nota OSN N.º 566/2024

*Señor Ministro*

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con el propósito de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitarle amablemente sus buenos oficios para la cobertura y transmisión en vivo, por Paraguay TV y Radio Nacional del Paraguay en el marco del "Concierto de Navidad" de la OSN, programado para el 19 de diciembre del corriente, a las 20:00 hs en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane.

Aprovechamos esta ocasión, para agradecer profundamente su constante colaboración en la promoción y divulgación de las obras de carácter sinfónico de compositores nacionales y universales, a través de ciclos de conciertos y presentaciones que realiza nuestra institución.

Es por ello que, en esta ocasión, su respaldo resulta crucial para garantizar una mayor difusión de este evento, permitiendo que un público más amplio pueda disfrutar y valorar la importancia de esta significativa presentación.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud, me despido muy atentamente, no sin antes expresar mi más alta consideración y estima.



*María Victoria Sosa Zárate*  
Mg. **María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

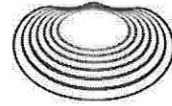
A su Excelencia

Señor

**Gustavo Villate, Ministro**

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D



Asunción, 2 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 567/2024

Señor

Mtro. Edgar Siro González, Director General  
Conservatorio de Música ZIPOLI-Luque Paraguay  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con respecto a la nota presentada según Exp. OSN N.º 333/2024; solicitando uso de salón auditorio de la OSN, para un evento denominado "**Clausura del Conservatorio Zipoli**", a llevarse a cabo el día jueves 5 de diciembre del corriente año de 18:00 a 21:00hs.

Al respecto, y teniendo en cuenta el convenio interinstitucional vigente, la Unidad de Logística y Operativo de Eventos, confirma la **viabilidad** a dicha solicitud.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Ramos, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaradice@osn.gov.py  
Teléfono: (0971113969)

Además, se adjunta condiciones de uso de salón y cobertura correspondiente por parte de la OSN.

Sin otro particular me despido muy cordialmente



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 2 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 569/2024

Señora  
**Lic. Mercedes Céspedes, Directora**  
Academia Music Class  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la nota presentada por la Lic. Mercedes Céspedes, según Exp. OSN N.º 299/2024; solicitando uso de salón auditorio, piano, 100 sillas, 2 atriles, microfonía y 4 pedestales de micrófono de la OSN, para la realización de un "Concierto de Clausura de Alumnos", a llevarse a cabo el día lunes 16 de diciembre del corriente año, de 16:00 a 20:30hs.

Al respecto, la Unidad de Logística y Operativo de Eventos, confirma la **viabilidad** a dicha solicitud.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Ramos, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: [anaradice@osn.gov.py](mailto:anaradice@osn.gov.py)  
Teléfono: (0971113969)

Además, se adjunta condiciones de uso de salón y cobertura correspondiente por parte de la OSN.

Sin otro particular me despido muy cordialmente



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 2 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 569 /2024

Señor  
Joaquín Lezcano, Músico  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con respecto a la nota presentada por Joaquín Lezcano, según Exp. OSN N.º 326/2024; solicitando uso de salón auditorio de la OSN, para un evento denominado "Recital de Fin de Año", a llevarse a cabo el día lunes 9 de diciembre del año en curso de 19:00a 21:00h.

Al respecto, la Unidad de Logística y Operativo de Eventos, confirma la **viabilidad** a dicha solicitud.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Ramos, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaradice@osn.gov.py  
Teléfono: (0971113969)

Además, se adjunta cobertura correspondiente por parte de la OSN.

Sin otro particular me despido muy cordialmente

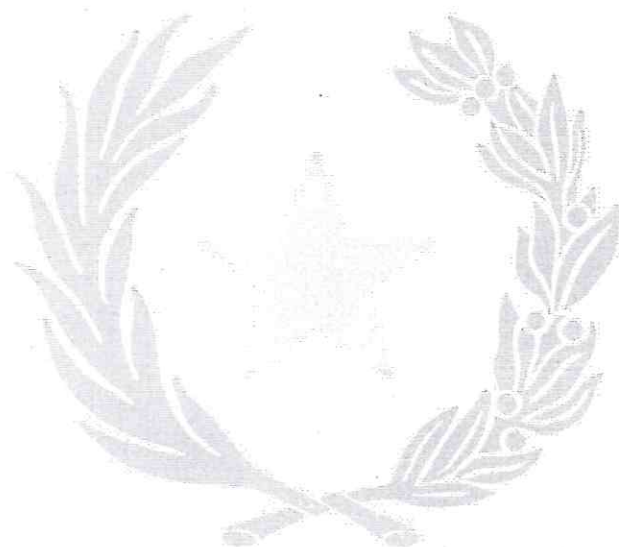


*Maria Victoria Sosa Zárate*

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**Cobertura proporcionada por la OSN:**

- Aire acondicionado
- 50 sillas
- 2 atriles
- Piano con cola



Asunción, 04 de diciembre de 2024.

Nota OSN N°: 570 /2024

Señora

**Lic. Dolores González, Directora**

Dirección de Recursos Financieros

Presidencia de la República

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con el objeto de remitir Informes Patrimoniales al mes de **NOVIEMBRE**, correspondiente a la **Actividad: 37 Fomento de la Obra Sinfónica - Orquesta Sinfónica Nacional**.

Al respecto, a continuación, se detallan los formularios adjuntos:

1. F.C. 04: Movimiento de Bienes de Uso
2. F.C. 05: Consolidación de Bienes de Uso

Sin otro particular, me despido atentamente.



  
Mg. **María Victoria Sosa Zarate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional





Presidencia de la República

Movimiento de Bienes de Uso

Movim. N° ..... Hoja N° .....

Table with columns: F.C. - 04, (1) Dependencia Remitente, (2) 12-01, (3) 196000, (4) 96, (5), (6), (7) ASUNCION, (8) ORIGIN O MOVIMIENTO, (9) ENTIDAD, (10) CUENTA, (11) SUB CUENTA, (12) Especificación, (13) DESCRIPCION, (14) INSTRUMENTO, (15) ROTU-LADO, (16) CAN-TIDAD, (17) VALOR UNITARIO, (18) VALOR TOTAL, (19) SIGNO, (20) FECHA DE INCORPOR. O MOVIM., (21) ANOS DE VIDA UTIL, (22) ORIGEN O MOVIM., and TOTALES.

Handwritten signature and name: Mg. María Victoria Sosa Zárate, Directora General, Orquesta Sinfónica Nacional



Handwritten signature and name: Lic. Selva María Maciel, Directora DAF



Handwritten signature and name: Jefe de Dpto. Departamento Financiero, Orquesta Sinfónica Nacional



Vertical text on the right side: Lic. Selva María Maciel, Directora DAF, Edificio 'Músicas del Paraguay', Itic. Genl. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. B. Itic. Asunción - Paraguay



CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO

HOJA Nº: 1

ENTIDAD: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

F.C. Nº 05

MES: NOVIEMBRE

AÑO: 2024

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	VALORES						TOTAL			
			(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8)	(9)
26101	Edificaciones	3.459.786.019										3.459.786.019
26103	Equipos de Transporte	215.702.517										215.702.517
26105	Equipos de Computación	61.387.388										61.387.388
26111	Equipos de Comunicación	61.821.934										61.821.934
26112	Muebles y Enseres	22.021.995										22.021.995
26114	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	139.730.000										139.730.000
26201	Terrenos	893.493.000										893.493.000
	<b>TOTALES (10)</b>	<b>4.853.942.853</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.853.942.853</b>

*[Signature]*  
Jefe de Departamento

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Itte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Buizuela, Asunción - Paraguay  
C.P. Erico Ledezma  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional



*[Signature]*  
Directora General

Mrs. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General

Asunción, 3 de diciembre de 2024

Nota OSN N° 571/2024

Señora

**Andrea Mercedes Picasso, Viceministra**

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional  
Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Decreto 1092/2024, con el objeto de solicitar por su digno intermedio, la habilitación de contratos en el SINARH de los adjudicados en el concurso de méritos de la Orquesta Sinfónica Nacional.

En este contexto, se requiere habilitación del contrato temporal de las siguientes personas:

- 1- Maria de la Paz Diez Pérez Gomez, con C.I. N° 2.072.392
- 2- Samuel Gille, con C.I. N.° 8.857.850
- 3- Oscar Fabian Ortellado Sarabia, con C.I. N° 3.405.146
- 4- Joaquin Rodrigo Lezcano Contrera, con C.I. N° 5.126.035
- 5- Horacio Javier Viñales Méndez, con C.I. N.° 4.301.443
- 6- Inés Norma Beatriz Lara Cabrera, con C.I. N° 3.202.627
- 7- Victor Manuel Romero Ecurra, con C.I. N° 5.626.109
- 8- Dalma Beatriz Vera Esquivel, con C.I. N° 5.012.809
- 9- Federico Gabriel Hidalgo Hidalgo, con C.I. 5.293.885
- 10- Francisco Ezequiel Vera Camacho, con C.I. N° 4.910.446
- 11- Jose Alejandro González Duarte, con C.I. N° 5.870.262
- 12- Jacinto Rubén Insfran Vargas, con C.I. N° 4.870.694
- 13- Ana Teresa Ramos Radice, con C.I. N° 3.784.525
- 14- Shirley Pamela Segovia Arévalo, con C.I. N.° 2.938.697
- 15- Diego Miguel Davalos Espinoza, con C.I. N.° 4.690.500



Conforme a lo expuesto precedentemente, se adjunta los siguientes documentos de respaldo:

- 1- Certificado del debido proceso de cada puesto.
- 2- Resolución de homologación de los perfiles
- 3- Resolución de contratación OSN 229/2024
- 4- Copias de 15 cédulas de identidad

A la espera de una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de consideración más distinguida.



  
Mgtr. María Victoria Sosa Zarate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 185/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, Inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.166/2024 - 106.569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

**Detalles del Concurso**

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Asistente Artístico
Cantidad Total de vacancia publicada:	01 (una) vacancia publicada
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	01 (una) vacancia adjudicada

**Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s**

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	MARIA DE LA PAZ PEREZ GOMEZ	2.072.392	84	seleccionado	141-Personal técnico	Grs. 5.000.000 ( Guaraníes cinco millones)
2	HORACIO JAVIER VIÑALES MENDEZ	4.301.443	61	elegible	141-Personal técnico	
3	ANA SOFIA AGUILERA FERNANDEZ	3.405.319	60	elegible	141-Personal técnico	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concurso, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

**Lista de Elegibles**

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como liste de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarlos probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respata el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Picaso,  
Viceministra  
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

1 (uno)

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 186/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.163/2024 - 106.269/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	24/7/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Instrumentista referente de música sinfónica
Cantidad Total de vacancia publicada:	02 (dos) vacancias publicadas
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	01 (una) vacancia adjudicada (oboe) 01 (una) vacancia sin adjudicar (fagot)

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	SAMUEL GILLE (OBOE)	9.957.850	85,5	seleccionado	144-Jornales	Gs. 5.360.000 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil)
2	RODOLFO DANIEL MIJARES GONZALEZ (OBOE)	8.392.027	74	elegible	144-Jornales	
3	BRUNO EMANUEL GONZALEZ CABRAL (OBOE)	4.413.383	69	elegible	144-Jornales	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concursa, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarlos probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección. artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Picaso,  
Vice-ministra  
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

20007



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 187/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sim. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.158/2024 - 106.569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Asistente de Jefe de Fila - 2do Violin
Cantidad Total de vacancia publicada:	01 (una) vacancia publicada
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	01 (una) vacancia adjudicada

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	OSCAR FABIAN ORTELLADO SARABIA (VIOLIN)	5.405.140	99	seleccionado	141-Personal Técnico	Grs 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil)
2	HORACIO JAVIER VIÑALES MENDEZ (VIOLIN)	4.351.443	96	elegible	141-Personal Técnico	
3	FERNANDO EZEQUIEL AQUINO NAVARRO (VIOLIN)	3.951.507	74	elegible	141-Personal Técnico	
4	ANDREA FLORENCIA AYALA BLANCO (VIOLIN)	4.932.653	71	elegible	141-Personal Técnico	
5	ANDRES ERNESTO SALAZAR H. (VIOLIN)	2.202.461	70	elegible	141-Personal Técnico	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concursa, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarlos probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Picaso, Vice Ministro Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

30 (mes)

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 188/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.168/2024 - 106.069/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	2-17/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Asistente de Jefe de Fila
Cantidad Total de vacancia publicada:	02 (dos) vacancias publicadas
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	01 (una) vacancia adjudicada (violoncello) 01 (una) vacancia sin adjudicar (cornó)

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	JOAQUIN LEZCANO (VIOLONCELLO)	5.126.035	83	seleccionado	144-Jornales	Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil)
2	FRANCISCO VERA (VIOLONCELLO)	4.410.496	71	elegible	144-Jornales	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Conursa, en caso de errores de forma en la nominatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarse probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respete al orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Picazo,  
Viceministra  
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

4 (cuatro)

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 189/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.158/2024 - 133.569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	2-47/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Miembro Técnico del plantel sinfónico A
Cantidad Total de vacancia publicada:	05 (cinco) vacancias publicadas
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	02 (dos) vacancias adjudicadas ( 2 violín) 03 (tres) vacancias sin adjudicar (1 violoncello) ( 1 contrabajo) (1 trombon bajo)

Identificación de Adjudicados/s y Elegibles

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	HORACIO JAVIER VIOLES MENDEZ (VIOLIN)	4.301.443	94	seleccionado	141-Personal Técnico	Gs. 3.096.000 (Guaraníes tres millones noventa y seis mil)
2	INES NORMA BEATRIZ LARA CABRERA (VIOLIN)	3.202.627	80	seleccionado	141-Personal Técnico	Gs. 3.096.000 (Guaraníes tres millones noventa y seis mil)
3	ANDREA FLORENCIA AYALA BLANCO (VIOLIN)	4.532.653	78	elegible	141-Personal Técnico	
4	ANDRES ERNESTO SALAZAR H. (VIOLIN)	2.302.461	72	elegible	141-Personal Técnico	
5	ALICIA MAURA FLORENTIN CUEVAS (VIOLIN)	4.312.065	70	elegible	141-Personal Técnico	
6	SERGIO JAVIER ARMOA (VIOLIN)	3.967.305	64	elegible	141-Personal Técnico	

Observación: El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concursa, en caso de errores de forma en la nominación de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo establecido en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20) Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarlos probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuenta con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal (del Concurso) detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 23/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Picaso, Viceministra Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

5 (cinco)

**VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

**CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 190/2024.**

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 3857/2015 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.156/2024 - 105.569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

**Detalles del Concurso:**

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Membre: Profesional del Plantel Sinfónico A
Cantidad Total de vacancia publicada:	02 (dos) vacancias publicadas (1 violín) (1 viola)
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	02 (dos) vacancias adjudicadas (1 violín) (1 viola)

**Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s**

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	VICTOR MANUEL ROMERO ESCURRA (VIOLIN)	5.626.104	96	seleccionado	145-Honorario Profesionales	Grs. 3.096.000 (Guaraníes tres millones noventa y seis mil)
2	DALMA BEATRIZ VERA ESQUIVEL (VIOLA)	3.672.808	86	seleccionado	145-Honorario Profesionales	Grs. 3.096.000 (Guaraníes tres millones noventa y seis mil)
3	CESAR AUGUSTO PRATT'S MEDINA (VIOLIN)	5.193.220	80	elegible	145-Honorario Profesionales	
4	TALITA MARÍA SOLIS MONTAÑA (VIOLIN)	4.247.698	70	elegible	145-Honorario Profesionales	
5	MIGUEL OTAÑO MONGELOS (VIOLA)	4.930.332	61	elegible	145-Honorario Profesionales	

Observación: El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concurso, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

**Lista de Elegibles:**

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20), se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación, para considerarlos probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto que respete el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones objetivas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Firma digitalizada por Andrea Picazo,  
 Viceministra  
 Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 191/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, Inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación. Nro.:	104.138/2024 - 106.569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	24/7/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Miembro del plantel sinfónico B
Cantidad Total de vacancia publicada:	03 (tres) vacancias publicadas (1 viola) (1 violoncello) (1 corno)
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	02 (dos) vacancias adjudicadas (1 viola) (1 violoncello) 01 (una) vacancia sin adjudicar (1 corno)

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	Céd. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	FEDERICO GABRIEL HIDALGO HIDALGO (VIOLA)	5.293.585	88	seleccionado	144- Jornales	Gs. 2.808.000 (Guaraníes dos millones ochocientos ocho mil)
2	FRANCISCO EZEQUEL VERA CAMACHO (VIOLONCELLO)	4.410.446	82	seleccionado	144- Jornales	Gs. 2.808.000 (Guaraníes dos millones ochocientos ocho mil)
3	REBECA SALINAS MARTENS (VIOLONCELLO)	5.461.825	75,5	elegible	144- Jornales	
4	CRISPIN CIRIANO RECALDE (VIOLA)	5.700.013	74,5	elegible	144- Jornales	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concurso, en caso de error de forma en la nomenclatura de las categorías puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo reglado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarse probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respete el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Picaso, Viceministra, Vice ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

7 (siete)

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

**CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 192/2024.-**

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024," Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13, de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.138/2024 - 106.369/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

**Detalles del Concurso**

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Miembro de Ensemble Musical
Cantidad Total de vacancia publicada:	02 (dos) vacancias publicadas
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	02 (dos) vacancias adjudicadas

**Identificación de Adjudicados y Elegibles**

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	JOSE ALEJANDRO GONZALEZ DUARTE (BAJO ELECTRICO)	5.870.262	89	seleccionado	144-Jornales	Gs. 2.680.373 (Guaraníes dos millones seiscientos ochenta mil trescientos setenta y tres)
2	JACINTO RUBEN INSFRAN VARGAS (GUITARRA)	4.870.834	83	seleccionado	144-Jornales	Gs. 2.680.373 (Guaraníes dos millones seiscientos ochenta mil trescientos setenta y tres)
3	DAVID DANIEL DELVALLE MENDEZ (GUITARRA)	5.137.221	83	elegible	144-Jornales	
4	JORGE MARCELO SERVIAN TORRES (GUITARRA)	2.518.497	81	elegible	144-Jornales	
5	JUAN MATIAS RIOS RAMIREZ (BAJO ELECTRICO)	5.061.576	71,5	elegible	144-Jornales	
6	ENRIQUE NICOLAS CASENAVE SEGURA (BAJO ELECTRICO)	5.026.650	62,5	elegible	144-Jornales	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concursa, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías puntuales, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

**Lista de Elegibles**

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarse probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respete el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 28/11/2024



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Firmado digitalmente por Andrea Picazo,  
 Funcionaria  
 Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

8 (ocho)

VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 193/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.158/2024 - 106.369/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/06/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Asistente de Logística
Cantidad Total de vacancia publicada:	01 (una) vacancia publicada
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	01 (una) vacancia adjudicada

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	ANA TERESA RAMOS	3.734.595	88	seleccionado	144-Jornales	Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil)
2	EDUARDO LEZCANO	4.107.266	54	elegible	144-Jornales	
3	MATIAS LOPEZ	5.434.621	61	elegible	144-Jornales	
4	MATIAS OLIVERA	4.193.251	74	elegible	144-Jornales	
5	SERGIO ARMOA	3.967.105	66	elegible	144-Jornales	
6	RICARDO ZELADA	4.314.653	67	elegible	144-Jornales	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concursa, en caso de errores de forma en la nominación de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarse probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respete el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo /pro resultado de las evaluaciones aplicadas en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Emisado digitalmente por Anoreca Picaso, Viceministra Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

9 (weve)

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 194/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sims. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.198/2024 - 193/89/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MÉRITOS
Denominación del Puesto:	121stano de Música de Entrada
Cantidad Total de vacancia publicada:	01 (una) vacancia publicada
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	01 (una) vacancias adjudicada

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	Ci. No.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	SHIRLEY SEGOVIA	2.938.667	95	seleccionado	144-Jornales	Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil)
2	MARIA LIBRADA OLMEDO	4.631.382	52	elegible	144-Jornales	
3	SARA MENORET	2.387.873	65	elegible	144-Jornales	
4	EDUARDO LEZCANO	4.137.200	82	elegible	144-Jornales	
5	VÍCTOR MALDONADO	4.551.003	80	elegible	144-Jornales	
6	KATHERINE PENAYO	5.457.367	79	elegible	144-Jornales	
7	LARISA BASUALDO	5.125.889	77	elegible	144-Jornales	
8	MAURA MARMOL	6.852.375	76	elegible	144-Jornales	
9	RICARDO ZELADA	4.314.380	71,5	elegible	144-Jornales	
10	SANDRA SANABRIA	6.671.117	70	elegible	144-Jornales	
11	TANIA AREVALOS	4.070.243	61,5	elegible	144-Jornales	

Observación: El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concurso, en caso de errores de forma en la información de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación, para considerarse probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el mismo puesto que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desempeño del funcionario resueto de las evaluaciones realizadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como Instancia administrativa única de elección y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Estado de Paraguay - Asunción  
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

10(012)



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 195/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104 135/2024 - 106.769/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MÉRITOS
Denominación del Puesto:	Asistente de Soporte TIC
Cantidad Total de vacancia publicada:	01 (una) vacancia publicada
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	01 (una) vacancias adjudicada

Identificación de Adjudicados y Elegibles

N°	Nombres y Apellido	Cédula	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	DIEGO ORVALDO	6.096.508	83	seleccionado	144-Jornales	Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil)
2	MARIA JOSE CANETE	4.611.044	79	elegible	144-Jornales	
3	GENESIS BOBADILLA	5.036.265	77	elegible	144-Jornales	
4	RICARDO ZELADA	4.014.600	70	elegible	144-Jornales	
5	EDUARDO LEZCANO	4.187.200	69	elegible	144-Jornales	
6	MATIAS JARA	5.186.933	68	elegible	144-Jornales	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 209/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concursa, en copia de los datos de forma en la nominación de las categorías, Juntas, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como liste de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarse probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas en virtud del carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Picazo, Viceministra Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

11 (once)



## PODER EJECUTIVO

*Ministerio de Economía y Finanzas*

*Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional*

### RESOLUCIÓN N° 247/2024

**POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LOS PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA VARIOS CARGOS A SER CONVOCADOS A CONCURSO DE MÉRITOS POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN) Y SE AUTORIZA LA MODALIDAD AD REFERÉNDUM.**

Asunción, 19 de agosto de 2024

#### VISTO:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay.

La Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”.

La Ley N° 7158/2023, “Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas”.

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

El Decreto N° 1092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

El Decreto N° 3857/2015, “Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad a los Artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 De la Función Pública”.

La Resolución VCHGO N° 52/2024, del 14 de febrero de 2024, “Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por los Organismos y Entidades del Estado (OBE) en los procesos de selección por concursos”.

La Resolución VCHGO N° 182/2024, de fecha 28 de junio del 2024 “Que modifica el anexo II B “Matriz de Requerimientos – Personal contratado” de la Resolución N° 52/2024 “Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las instituciones públicas en los procesos de selección por concursos”.

El Informe Técnico CEPT N° 047/2024, de la Coordinación de Estructura de Puestos de Trabajo, dependiente de la Dirección General de Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano, del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas; y;



## PODER EJECUTIVO

*Ministerio de Economía y Finanzas*

*Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional*

### RESOLUCIÓN N° 247/2024

**POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LOS PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA VARIOS CARGOS A SER CONVOCADOS A CONCURSO DE MÉRITOS POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN) Y SE AUTORIZA LA MODALIDAD AD REFERÉNDUM.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 47° de la Constitución Nacional reza: “El Estado garantizará a todos los habitantes de la República... 3) la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisito que la idoneidad”.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 7158/2023, dispone en su parte pertinente: “...El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos”.

Que, el artículo 3°, inciso b) del mismo cuerpo legal, establece a partir de la vigencia de la citada ley: “...b) El Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional sustituye y absorbe las funciones de la Secretaría de la Función Pública...”

Que, la Ley N° 1626/2000, en su artículo 96 del inc. n) establece como atribución del VCHGO: “...aprobar los proyectos de reglamento de selección, admisión, calificación y promoción del personal público, presentados por las diversas reparticiones públicas”.

Que, el artículo 16 del Decreto N° 3857/2015, faculta al VCHGO a realizar el control de fondo y forma de los instrumentos, formalizar la homologación de los perfiles y las matrices de evaluación, o en su defecto, los rechace fundadamente, en caso de que resulten violatorios de las normativas vigentes, contengan criterios discriminatorios o incumplan con los requerimientos establecidos.

Que, el Artículo N° 159, Anexo A del Decreto N° 1092/2024, dispone en su parte pertinente: “Los perfiles y los pliegos de bases y condiciones para los concursos deberán ser homologados por el VCHGO teniendo en cuenta las exigencias del Clasificador de Cargos Presupuestarios según el vínculo que corresponda, los instrumentos técnicos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y el manual de cargos y funciones vigente en la institución convocante”.



**PODER EJECUTIVO**

*Ministerio de Economía y Finanzas*

*Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional*

**RESOLUCIÓN N° 247/2024**

**POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LOS PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA VARIOS CARGOS A SER CONVOCADOS A CONCURSO DE MÉRITOS POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN) Y SE AUTORIZA LA MODALIDAD AD REFERÉNDUM.**

Que, por la Nota OSN N° 204/2024, ingresadas bajo el Expediente SIME N° 42676/2024, de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), solicita la homologación de los perfiles y matrices de evaluación para cubrir varios puestos/cargos por Concurso de Méritos, los cuales serán adjudicados en modalidad Ad Referéndum ya que los cupos se encuentran utilizados.

Que, la Coordinación de Estructura de Puestos de Trabajo, mediante Informe Técnico CEPT N° 047/2024, recomienda dar curso a la formalización de la homologación del perfil y matriz de bases y condiciones ajustados y aprobados por la Comisión de Selección de varios puestos/cargos, a ser convocados a Concurso de Méritos por la Orquesta Sinfónica Instituto (OSN).

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, emite el presente acto administrativo de homologación, de conformidad a las normativas que rigen la materia.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**LA VICEMINISTRA DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Autorizar la realización del proceso de Concurso de Méritos en modalidad Ad Referéndum, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.
- Art. 2°.-** Homologar los perfiles, matrices de evaluación y las bases y condiciones para los cargos de: Asistente Artístico, Instrumentista referente de música sinfónica, Jefe de fila trompeta, Asistente de Jefe de Fila 2do Violín, Asistente de Jefe de Fila, Miembro técnico del plantel sinfónico A, Miembro profesional del plantel sinfónico A, Miembro del plantel sinfónico B, Miembro de Ensamble Musical, Asistente de Logística, Asistente de Mesa de Entrada y Asistente de Soporte TIC, a ser convocados a Concurso de Méritos por la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).



PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

RESOLUCIÓN N° 247/2024

**POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LOS PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA VARIOS CARGOS A SER CONVOCADOS A CONCURSO DE MÉRITOS POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN) Y SE AUTORIZA LA MODALIDAD AD REFERÉNDUM.**

**Art. 3°.-** Disponer que la Dirección General de Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano del VCHGO, deberá supervisar y monitorear cada etapa del procedimiento central del concurso, conforme a los criterios y parámetros establecidos para la emisión del Certificado del Debido Proceso, en virtud al Decreto N° 3857/2015 y demás normativas vigentes.

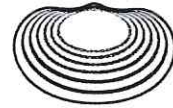
**Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA  
Y FINANZAS

Firmado por Andrés Pícaso,  
Viceministro  
Viceministerio de Capital Humano y  
Gestión Organizacional

15 (Quince)



RESOLUCIÓN OSN N° 229 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LOS GANADORES DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CONFORME AL CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO EXPEDIDO POR EL VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. -

Asunción, 02 de diciembre de 2024.-

VISTO:

- La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;
- La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";
- La Resolución OSN N° 208/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024;
- El Memorandum DGDP N° 133/2024 de fecha 03 de diciembre, de solicitud de acto administrativo para elaboración de contratos.
- Los Certificados de Debido Proceso de concurso de fecha 29 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por la Resolución OSN N° 208/2024 de fecha 18 de noviembre, se da por concluido el concurso de méritos para cubrir los puestos/cargos de los rubros 145 "profesionales", 144 "jornales" y 141 "contratación de personal técnico", dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional;

Que, en el artículo 2 del Resuelve de la Resolución OSN N° 208/2024, establece: "Aprobar la lista de seleccionados y elegibles conforme al Informe Técnico Final presentado por los miembros de la Comisión de Selección, cuyo anexo forma parte integral de la presente resolución";

Que, en fecha 03 de diciembre de 2024, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas solicita el acto administrativo que autorice la contratación de los ganadores del concurso de mérito concluido por la Resolución OSN N° 208/2024 y la elaboración de los contratos considerando el certificado del debido proceso emitido por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía, en fecha 29/11/2024 y remitido vía correo electrónico en fecha 03/12/2024;

Que, el Certificado del Debido Proceso (CDPC) se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 por el cual se reglamenta la ley N° 7228, de

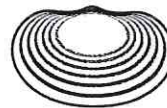
Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay  
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py



16 (dieciséis)



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° 229 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LOS GANADORES DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CONFORME AL CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO EXPEDIDO POR EL VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. -

29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 159, emitido en virtud del artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y etapas, según el artículo 13 de la Resolución N° 52/2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL  
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la contratación de los ganadores del Concurso de Méritos de la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a los certificados del debido proceso (CDPC) expedidos por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo las siguientes personas:

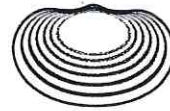
N°	Certificado del Debido Proceso N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Categoría	O.G	Monto de salario (Gs)	Puesto
1	185	Maria de la Paz Diez Perez Gomez	2.072.392	XT1	141	5.000.000	Asistente Artístico
2	186	Samuel Gille	8.857.850	XJ2	144	5.360.000	Instrumentista Referente de Música Sinfónica
3	187	Oscar Fabian Ortellado Sarabia	3.405.146	XTI	141	3.600.000	Asistente Jefe de Fila 2do Violín
4	188	Joaquín Rodrigo Lezcano Contrera	5.126.035	XJ2	144	3.600.000	Asistente de jefe de fila
5	189	Horacio Javier Viñales Mendez	4.301.443	XTI	141	3.096.000	Miembro Técnico del Plantel Sinfónico A
6	189	Ines Norma Beatriz Lara Cabrera	3.202.627	XTI	141	3.096.000	Miembro Técnico del Plantel Sinfónico A
7	190	Victor Manuel Romero Ecurra	5.626.109	XP8	145	3.096.000	Miembro Profesional del Plantel Sinfónico A
8	190	Dalma Beatriz Vera Esquivel	5.012.809	XP8	145	3.096.000	Miembro Profesional del Plantel Sinfónico A
9	191	Federico Gabriel Hidalgo Hidalgo	5.293.885	XJ2	144	2.808.000	Miembro del Plantel Sinfónico B
10	191	Francisco Ezequiel Vera Camacho	4.910.446	XJ2	144	2.808.000	Miembro del Plantel Sinfónico B
11	192	Jose Alejandro Gonzalez Duarte	5.870.262	XJ2	144	2.680.373	Miembro de Ensemble Musical
12	192	Jacinto Ruben Insfran Vargas	4.870.694	XJ2	144	2.680.373	Miembro de Ensemble Musical
13	193	Ana Teresa Ramos Radice	3.784.525	XJ2	144	3.300.000	Asistente de Logística
14	194	Shirley Pamela Segovia Arevalo	2.938.697	XJ2	144	3.300.000	Asistente de Mesa de Entrada
15	195	Diego Miguel Davalos Espinoza	4.690.500	XJ2	144	3.300.000	Asistente de Soporte TIC



17 (diecisiete)



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional  
COPIA DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° 229 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LOS GANADORES DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CONFORME AL CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO EXPEDIDO POR EL VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. -

Art. 2° ENCOMENDAR a la Secretaría General de la Orquesta Sinfónica Nacional la elaboración de los contratos de prestación de servicios con las personas mencionadas en el Resuelve 1°, con vigencia dentro del ejercicio fiscal 2024. -----

Art 3° COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate  
Directora General

*Emilio Brítez Fernández*  
Elaborado por: Abog. Emilio Brítez Fernández.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Emilio Daniel Brítez Fernández*  
Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional



MEMORÁNDUM DGDP N° 133/2024

A: Mg. María Victoria Sosa, Directora General  
 Dirección General  
 Orquesta Sinfónica Nacional

De: Lic. Fiorella Marasco, Directora  
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
 Orquesta Sinfónica Nacional

Ref.: Solicitud de acto administrativo para elaboración de contratos

Fecha: 03 de diciembre 2024



*Marasco*

La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas solicita acto administrativo para autorizar la contratación de los ganadores del concurso de méritos concluido por Resolución OSN N° 208/2024 y la elaboración de dichos contratos considerando el certificado de debido proceso emitido por el VCHGO en fecha 29/11/2024 y remitido via correo electrónico en fecha 03/12/2024.

Atentamente.

*Para diligencia*

*A: Sec. General para diligencias pertinentes*

*Victoria Sosa*  
 Mg. María Victoria Sosa Zarza  
 Directora General  
 Orquesta Sinfónica Nacional

*Emilio Daniel Britez Fernández*  
 Abg. Emilio Daniel Britez Fernández  
 Secretario General  
 Orquesta Sinfónica Nacional



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**

*19 (Diciembre)*

Cantidad	Nombre y Apellido	C.I. N°	Dirección Particular	Categoría	O.G	Monto de salario	Puesto
1	Maria de la Paz Diez Perez Gomez	2.072.392	Lazaro de Rivera c/ Carlos Antonio López 1547-Asunción	XT1	141	5.000.000	Asistente Artístico
2	Samuel Gille	8.857.850	Compañía 99- Barrio Tucangua Cañada- Altos	XJ2	144	5.360.000	Instrumentista Referente de Música Sinfónica
3	Oscar Fabian Ortellado Sarabia	3.405.146	Santa Cecilia entre Guarani y Juan Pablo 2do 306-Ñemby	XTI	141	3.600.000	Asistente Jefe de Fila 2do Violin
4	Joaquin Rodrigo Lezcano Contrera	5.126.035	Juan Silvano Godoy 383 c/ Alberdi- Asunción	XJ2	144	3.600.000	Asistente de jefe de fila
5	Horacio Javier Viñales Mendez	4.301.443	Jose Berges 736 entre Rosa Peña y Boqueron-Asunción	XTI	141	3.096.000	Miembro Técnico del Plantel Sinfónico A
6	Ines Norma Beatriz Lara Cabrera	3.202.627	Dr. Guido Boggiani e/ R.I4 Curupayty N° 6360-Asunción	XTI	141	3.096.000	Miembro Técnico del Plantel Sinfónico A
7	Victor Manuel Romero Escurra	5.626.109	Tape Tuja c/ Arsenio Vaezken 250- Guarambare	XP8	145	3.096.000	Miembro Profesional del Plantel Sinfónico A
8	Dalma Beatriz Vera Esquivel	5.012.809	Matildo Resquin c/ Avenida de la Victoria- San Lorenzo	XP8	145	3.096.000	Miembro Profesional del Plantel Sinfónico A
9	Federico Gabriel Hidalgo Hidalgo	5.293.885	Dr. Carlos Centurion 963 c/ Guarambare-Asunción	XJ2	144	2.808.000	Miembro del Plantel Sinfónico B
10	Francisco Ezequiel Vera Camacho	4.910.446	Asuncion Flores y Héroes de la Paz- Ciudad de Luque	XJ2	144	2.808.000	Miembro del Plantel Sinfónico B
11	Jose Alejandro Gonzalez Duarte	5.870.262	San Francisco de Asis c/ Guavirami 464- Ciudad de Guarambare	XJ2	144	2.680.373	Miembro de Ensamble Musical
12	Jacinto Ruben Insfran Vargas	4.870.694	Intendente Alejandro Chavez e/ 1era y 2da Proyectada - Ciudad de Ita	XJ2	144	2.680.373	Miembro de Ensamble Musical
13	Ana Teresa Ramos Radice	3.794.525	General Santos c/ San Rafael- Asunción	XJ2	144	3.300.000	Asistente de Logística
14	Shirley Pamela Segovia Arevalo	2.938.697	Pampa Grande casi Mcal. Estigarribia- Mariano Roque Alonso	XJ2	144	3.300.000	Asistente de Mesa de Entrada
15	Diego Miguel Davalos Espinoza	4.690.500	Manora y Avelino Martinez 3491- 3bocas Fernando de la Mora	XJ2	144	3.300.000	Asistente de Soporte TIC

20 (veinte)

Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 185/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, Inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13, de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.166/2024 - 106.569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Asistente Artístico
Cantidad Total de vacancia publicada:	01 (una) vacancia publicada
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	01 (una) vacancia adjudicada

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	MARIA DE LA PAZ PEREZ GOMEZ	2.072.392	84	seleccionado	141-Personal técnico	Grs. 5.000.000 ( Guaraníes cinco millones)
2	HORACIO JAVIER VIÑALES MENDEZ	4.301.443	61	elegible	141-Personal técnico	
3	ANA SOFIA AGUILERA FERNANDEZ	3.405.319	60	elegible	141-Personal técnico	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concursa, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarlos probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Picaso, Viceministra Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional



Abg. Emilio Daniel Britez Fernández  
Secretaria General  
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

21 (veintuno)

VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 186/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.166/2024 - 106.569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Instrumentista referente de música sinfónica
Cantidad Total de vacancia publicada:	02 (dos) vacancias publicadas
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	01 (una) vacancia adjudicada (oboe) 01 (una) vacancia sin adjudicar (fagot)

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	SAMUEL GILLE (OBOE)	8.857.850	85,5	seleccionado	144-Jornales	Gs. 5.360.000 (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil)
2	RODOLFO DANIEL MIJARES GONZALEZ (OBOE)	8.392.027	74	elegible	144-Jornales	
3	BRUNO EMANUEL GONZALEZ CABRAL (OBOE)	4.413.383	69	elegible	144-Jornales	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Conursa, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarlos probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Picaso, Viceministra Vice ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretaria General  
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

22 (veintidos)

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 187/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.166/2024 - 106.569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Asistente de Jefe de Fila – 2do Violín
Cantidad Total de vacancia publicada:	01 (una) vacancia publicada
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	01 (una) vacancia adjudicada

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	OSCAR FABIAN ORTELLADO SARABIA (VIOLIN)	3.405.146	99	seleccionado	141-Personal Técnico	Grs 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil)
2	HORACIO JAVIER VIÑALES MENDEZ (VIOLIN)	4.301.443	96	elegible	141-Personal Técnico	
3	FERNANDO EZEQUIEL AQUINO NAVARRO (VIOLIN)	3.991.807	74	elegible	141-Personal Técnico	
4	ANDREA FLORENCIA AYALA BLANCO (VIOLIN)	4.932.653	71	elegible	141-Personal Técnico	
5	ANDRES ERNESTO SALAZAR H. (VIOLIN)	2.202.461	70	elegible	141-Personal Técnico	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concurra, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarlos probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Pissot,  
Viceministra  
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional



Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional

23 (veintetres)

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

**CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 188/2024.-**

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.166/2024 - 106.569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

**Detalles del Concurso**

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Asistente de Jefe de Fila
Cantidad Total de vacancia publicada:	02 (dos) vacancias publicadas
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	01 (una) vacancia adjudicada (violoncello) 01(una) vacancia sin adjudicar (corno)

**Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s**

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	JOAQUIN LEZCANO (VIOLONCELLO)	5.126.035	83	seleccionado	144-Jornales	Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil)
2	FRANCISCO VERA (VIOLONCELLO)	4.410.496	71	elegible	144-Jornales	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concurso, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

**Lista de Elegibles**

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarlos probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como Instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Picaso,  
 Viceministra  
 Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
 Secretario General  
 Orquesta Sinfónica Nacional



**ES COPIA FIEL DEL ORIGEN**  
 Orquesta Sinfónica Nacional

24 (veinticuatro)

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

**CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 189/2024.-**

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, Inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13, de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.166/2024 - 106.569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

**Detalles del Concurso**

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Miembro Técnico del plantel sinfónico A
Cantidad Total de vacancia publicada:	05 (cinco) vacancias publicadas
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	02 (dos) vacancias adjudicadas ( 2 violín) 03 (tres) vacancias sin adjudicar (1 violoncello) ( 1 contrabajo) (1 trombon bajo)

**Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s**

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	HORACIO JAVIER VIÑALES MENDEZ (VIOLIN)	4.301.443	94	seleccionado	141-Personal Técnico	Gs. 3.096.000 (Guaraníes tres millones noventa y seis mil)
2	INES NORMA BEATRIZ LARA CABRERA (VIOLIN)	3.202.627	80	seleccionado	141-Personal Técnico	Gs. 3.096.000 (Guaraníes tres millones noventa y seis mil)
3	ANDREA FLORENCIA AYALA BLANCO (VIOLIN)	4.932.853	76	elegible	141-Personal Técnico	
4	ANDRES ERNESTO SALAZAR H. (VIOLIN)	2.202.461	72	elegible	141-Personal Técnico	
5	ALICIA MAURA FLORENTIN CUEVAS (VIOLIN)	4.312.065	70	elegible	141-Personal Técnico	
6	SERGIO JAVIER ARMOA (VIOLIN)	3.987.105	64	elegible	141-Personal Técnico	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concursa, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

**Lista de Elegibles**

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarlos probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**



Abg. Emilio Daniel Brítez  
 Secretario General  
 Orquesta Sinfónica Nacional



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Picaso,  
 Viceministra  
 Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

05 (cinco)

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 190/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, Inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13, de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.166/2024 - 106.569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Miembro Profesional del Plantel Sinfónico A
Cantidad Total de vacancia publicada:	02 (dos) vacancias publicadas (1 violín) (1 viola)
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	02 (dos) vacancias adjudicadas (1 violín) (1 viola)

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	VICTOR MANUEL ROMERO ESCURRA (VIOLIN)	5.626.104	96	seleccionado	145-Honorario Profesionales	Grs. 3.096.000 (Guaraníes tres millones noventa y seis mil)
2	DALMA BEATRIZ VERA ESQUIVEL (VIOLA)	5.012.809	96	seleccionado	145-Honorario Profesionales	Grs. 3.096.000 (Guaraníes tres millones noventa y seis mil)
3	CESAR AUGUSTO PRATTS MEDINA (VIOLIN)	9.106.220	86	elegible	145-Honorario Profesionales	
4	TALITA MARÍA SOLIS MONTANIA (VIOLIN)	4.247.058	70	elegible	145-Honorario Profesionales	
5	MIGUEL OTAÑO MONGELOS (VIOLA)	4.980.332	61	elegible	145-Honorario Profesionales	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concurra, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarlos probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Picaso, Viceministra Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
 Secretaria General  
 Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Orquesta Sinfónica Nacional

26 (with files)



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 191/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159, emitido en virtud del Artículo 18, Inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.166/2024 - 106.569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Miembro del plantel sinfónico B
Cantidad Total de vacancia publicada:	03 (tres) vacancias publicadas (1 viola) (1 violoncello) (1 corno).
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	02 (dos) vacancias adjudicadas (1 viola) (1 violoncello) 01 (una) vacancia sin adjudicar ( 1 corno)

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	FEDERICO GABRIEL HIDALGO HIDALGO (VIOLA)	5.293.885	88	seleccionado	144- Jornales	Gs. 2.808.000 (Guaraníes dos millones ochocientos ocho mil).
2	FRANCISCO EZEQUIEL VERA CAMACHO (VIOLONCELLO)	4.410.446	82	seleccionado	144- Jornales	Gs. 2.808.000 (Guaraníes dos millones ochocientos ocho mil)
3	REBECA SALINAS MARTENS (VIOLONCELLO)	5.481.825	75,5	elegible	144- Jornales	
4	CRISPIN CIPRIANO RECALDE (VIOLA)	5.730.813	74,5	elegible	144- Jornales	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concurso, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarlos probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Picaso, Viceministra Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional

COPIA DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

27 (veintisiete)

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 192/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, Inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13, de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.166/2024 - 106.569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Miembro de Ensemble Musical
Cantidad Total de vacancia publicada:	02 (dos) vacancias publicadas
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	02 (dos) vacancias adjudicadas

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	JOSE ALEJANDRO GONZALEZ DUARTE (BAJO ELECTRICO)	5.870.262	89	seleccionado	144-Jornales	Gs. 2.680.373 (Guaraníes dos millones seiscientos ochenta mil trescientos setenta y tres)
2	JACINTO RUBEN INSFRAN VARGAS (GUITARRA)	4.870.694	83	seleccionado	144-Jornales	Gs. 2.680.373 (Guaraníes dos millones seiscientos ochenta mil trescientos setenta y tres)
3	DAVID DANIEL DELVALLE MENDEZ (GUITARRA)	5.137.221	83	elegible	144-Jornales	
4	JORGE MARCELO SERVIAN TORRES (GUITARRA)	2.518.497	81	elegible	144-Jornales	
5	JUAN MATIAS RIOS RAMIREZ (BAJO ELECTRICO)	5.367.570	71,5	elegible	144-Jornales	
6	ENRIQUE NICOLAS CASENAVE SEGOVIA (BAJO ELECTRICO)	4.028.680	62,5	elegible	144-Jornales	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concursa, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarlos probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Pizarro, Viceministra Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

28 Cuatreceros

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 193/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CÚAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13, de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.166/2024 - 106.569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Asistente de Logística
Cantidad Total de vacancia publicada:	01 (una) vacancia publicada
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	01 (una) vacancias adjudicada

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	ANA TERESA RAMOS	3.784.525	88	seleccionado	144-Jornales	Gs. 3.300.000 (Güaranés tres millones trescientos mil)
2	EDUARDO LEZCANO	4.187.200	84	elegible	144-Jornales	
3	MATIAS LOPEZ	5.434.621	81	elegible	144-Jornales	
4	MATIAS OLIVERA	4.193.251	74	elegible	144-Jornales	
5	SERGIO ARMOA	3.967.105	68	elegible	144-Jornales	
6	RICARDO ZELADA	4.314.050	67	elegible	144-Jornales	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concursa, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido; Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarlos probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como Instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Maso, Viceministra Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

29 (with signature)

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 194/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, Inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sims. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.166/2024 - 106569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Asistente de Mesa de Entrada
Cantidad Total de vacancia publicada:	01 (una) vacancia publicada
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	01 (una) vacancias adjudicada

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	SHIRLEY SEGOVIA	2.938.697	95	seleccionado	144-Jornales	Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil)
2	MARIA LIBRADA OLMEDO	4.531.982	92	elegible	144-Jornales	
3	SARA MENORET	2.367.675	85	elegible	144-Jornales	
4	EDUARDO LEZCANO	4.187.200	82	elegible	144-Jornales	
5	VICTOR MALDONADO	4.837.038	80	elegible	144-Jornales	
6	KATHERINE PENAYO	5.457.357	79	elegible	144-Jornales	
7	LARISA BASUALDO	5.125.889	77	elegible	144-Jornales	
8	MAURA MARMOL	4.952.375	76	elegible	144-Jornales	
9	RICARDO ZELADA	4.314.050	71,5	elegible	144-Jornales	
10	SANDRA SANABRIA	6.571.117	70	elegible	144-Jornales	
11	TANIA AREVALOS	4.073.313	61,5	elegible	144-Jornales	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Concurso, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

Lista de Elegibles

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarlos probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrés Pineda  
 Viceministro  
 Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional



Abg. Emilio Daniel Bítez Fernández  
 Secretaria General  
 Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Orquesta Sinfónica Nacional

30 (stran 19)

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

**CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 195/2024.-**

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, Inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Artículo 13. de la Resolución N° 52/2024.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	104.166/2024 - 106.569/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN		
Resolución de Homologación Nro.:	247/2024	Fecha:	19/08/2024
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 208/2024	Fecha:	18/11/2024

**Detalles del Concurso**

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE MERITOS
Denominación del Puesto:	Asistente de Soporte TIC
Cantidad Total de vacancia publicada:	01 (una) vacancia publicada
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	01 (una) vacancias adjudicada

**Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s**

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	DIEGO DAVALOS	4.690.500	89	seleccionado	144-Jornales	Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil)
2	MARIA JOSE CAÑETE	4.627.244	78	elegible	144-Jornales	
3	GENESIS BOBADILLA	5.256.269	77	elegible	144-Jornales	
4	RICARDO ZELADA	4.314.050	70	elegible	144-Jornales	
5	EDUARDO LEZCANO	4.187.200	69	elegible	144-Jornales	
6	MATIAS JARA	5.186.933	68	elegible	144-Jornales	

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 208/2024, como resultado del Concurso de Méritos, registrado en el PUEP Paraguay Conursa, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, puntajes, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

**Lista de Elegibles**

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N° 3857/15 (Art. 20). Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación para considerarios probados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, que será utilizada en caso de que los titulares adjudicados renuncien al puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto, que respeta el orden de méritos.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como Instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificado en fecha: 29/11/2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado digitalmente por Andrea Picaso, Viceministra, Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional

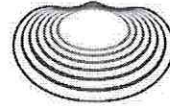
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

31 (treinta y uno)



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI



OSN

ORQUESTA  
SINFÓNICA  
NACIONAL

Asunción, 3 de diciembre de 2024

Nota OSN N° 572/2024

Señora

**Andrea Mercedes Picasso, Viceministra**

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar la inscripción en el Identificador de Acreedor Presupuestario (IDAP) de 15 (quince) personas contratadas por la Orquesta Sinfónica Nacional.

Conforme a lo expuesto precedentemente, se adjunta los siguientes documentos de respaldo:

1. Formulario de inscripción Anexo B- 15-1
2. Copia de cédula de identidad de las 15 (quince) personas contratadas
3. Copia autenticada de cedula tributaria.
4. Copia autenticada de constancia de RUC
5. Copia autenticada de contratos

A la espera de una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de consideración más distinguida.



*María Victoria Sosa Zárate*  
**Mgtr. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 04 de diciembre de 2024.

Nota OSN N°: 573 /2024

**Señor Ministro - Director General:**

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en atención a la Ley N° 7395/2024 "Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", Presidencia de la Republica - Orquesta Sinfónica Nacional" con el propósito de solicitar, por su digno intermedio, la modificación de cuotas de gastos del plan financiero correspondiente al presupuesto de la Orquesta Sinfónica Nacional por un monto de Gs. 144.344.546 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis).

La modificación presupuestaria es necesaria para garantizar los recursos financieros que permitan:

1. Financiar los sueldos (Objeto de Gasto 111) de los 33 nuevos cargos permanentes creados.
2. Cubrir el pago proporcional del aguinaldo (Objeto de Gasto 114) correspondiente a los adjudicados.
3. Asegurar la sostenibilidad del funcionamiento institucional, fortaleciendo la estructura laboral y promoviendo la estabilidad económica del personal seleccionado.

El proceso de desprecuarización laboral tiene como finalidad reconocer la labor de los funcionarios contratados, promover su estabilidad laboral y fortalecer la capacidad operativa de la OSN. Todo ello en concordancia con el Certificado del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 044/2024, el cual asegura la transparencia y equidad en la adjudicación de los cargos.

  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Esta medida responde a una política institucional de valorización del talento humano, considerando que el éxito y la continuidad de la Orquesta dependen de su recurso más importante: sus profesionales. La modificación presupuestaria solicitada es, por tanto, indispensable para materializar este avance estratégico y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.



*María Victoria Sosa Zarate*

Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor  
Cesar Daniel Ibarrola, Ministro -Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República  
Presente



## PODER LEGISLATIVO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



## PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7395

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

**Artículo 1.º** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al presupuesto 2024 de la Presidencia de la República - Orquesta Sinfónica Nacional, por la suma de G 433.033.637 (Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones treinta y tres mil seiscientos treinta y siete), conforme con el anexo que forma parte de la presente ley.

**Artículo 2.º** Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al presupuesto 2024 de la Presidencia de la República - Orquesta Sinfónica Nacional, conforme con el anexo que forma parte de la presente ley.

**Artículo 3.º** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 4.º** Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República - Orquesta Sinfónica Nacional, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

## PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/3

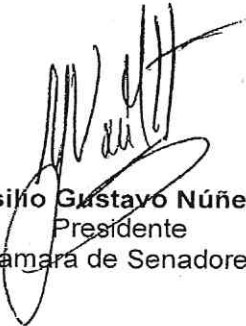
### LEY N° 7395

**Artículo 5.º** Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo con el clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, financiamiento y anexo del personal, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el ejercicio fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

**Artículo 6.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
Raúl Luis Latorre Martínez  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Basilio Gustavo Núñez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
María Constanza de Benítez  
Secretaría Parlamentaria

  
Lourdes Noelia Cabrera Petters  
Secretaría Parlamentaria

Asunción, 2 de diciembre de 2024  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

 PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY | TETÁ  
MBURUVICHA  
GUASU RENDA

Santiago Peña Palacios

  
Carlos Fernández Valdovinos  
Ministro de Economía y Finanzas

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7395

ANEXO

12-01-1-001-00-37							
Entidad:	12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA				
Clase de prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL					
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL					
Actividad:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA					
Unidad Resp.:	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL					
Código C.G. F.F. O.F. Dpt	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
111 10 001 99	SUELDOS	1.752.000.000	0	1.752.000.000	0	399.723.357	2.151.723.357
114 10 001 99	AGUINALDO	149.214.600	0	149.214.600	0	33.310.280	182.524.880
141 10 001 99	CONTRAT. PERS. TEC.	1.250.795.497	472.906.888	777.888.631	83.200.000	0	694.688.631
144 10 001 99	JORNALES	1.076.341.452	139.389.242	1.215.730.694	68.836.212	0	1.146.894.482
145 10 001 99	HON.PROFESIONALES	1.660.680.467	316.304.996	1.977.185.463	280.997.426	0	1.696.188.038
Total:		5.889.232.016	17.212.628	5.872.019.388	433.033.637	433.033.637	5.872.019.388
Totales:		5.889.232.016	17.212.628	5.872.019.388	433.033.637	433.033.637	5.872.019.388

Nro. Modif.	Linea	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE				REPROGRAMACIÓN				Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos	
			Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal			Asignación Mensual
Nivel:	12	PODER EJECUTIVO											
Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA											
Clase de Prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL											
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL											
Proyecto/Act.:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA											
Objeto de Gasto:	111	SUELDOS											
Fuente de Finanz.:	10	RECURSOS DEL TESORO											
Organismo Financ.:	1	GENUINO											
Departamento:	99	ALCANCE NACIONAL											
Versión:	56	ANEXO VIGENTE											
3.540					0								
10.000					0	PROFESIONAL (I)	C8P 70	1	8.000.000	8.000.000	10	24.000.000	
11.200					0	PROFESIONAL (II)	C8U 70	1	6.000.000	6.000.000	10	20.700.000	
12.000					0	PROFESIONAL (I)	C8Z 70	1	6.000.000	6.000.000	10	19.000.000	
13.000					0	PROFESIONAL (II)	D51 70	2	4.200.000	8.600.000	10	25.800.000	
14.000					0	PROFESIONAL (I)	D5M 70	1	4.400.000	4.400.000	10	13.200.000	
15.000					0	PROFESIONAL (II)	D56 70	1	5.200.000	5.200.000	10	15.900.000	
16.000					0	PROFESIONAL (III)	D58 70	1	5.700.000	5.700.000	10	17.100.000	
17.000					0	PROFESIONAL (III)	D5B 70	2	3.900.000	7.800.000	10	23.400.000	
18.000					0	PROFESIONAL (I)	D5C 70	1	3.700.000	3.700.000	10	11.100.000	
19.000					0	PROFESIONAL (II)	D5F 70	2	3.100.000	6.200.000	10	18.000.000	
20.000					0	PROFESIONAL (II)	D5G 70	5	2.900.000	14.500.000	10	43.000.000	
21.000					0	PROFESIONAL (I)	D5J 70	2	4.500.000	9.000.000	10	32.400.000	
22.000					0	PROFESIONAL (II)	D5U 70	1	2.680.373	2.680.373	10	8.041.119	
23.000					0	PROFESIONAL (I)	D5V 70	1	4.500.000	4.500.000	10	12.000.000	
24.000					0	TECNICO (I)	D81 70	2	5.400.000	10.800.000	10	18.600.000	
25.000					0	TECNICO (I)	D83 70	1	5.800.000	5.800.000	10	18.800.000	
26.000					0	TECNICO (I)	D86 70	1	6.200.000	6.200.000	10	18.600.000	
27.000					0	TECNICO (II)	E1J 70	1	3.400.000	3.400.000	10	10.200.000	
28.000					0	TECNICO (II)	E1L 70	3	3.000.000	9.000.000	10	27.000.000	
29.000					0	TECNICO (II)	E3M 70	1	2.800.000	2.800.000	10	8.400.000	
30.000					0	ASIST. TECNICO ADM.	F2C 70	1	2.000.000	2.000.000	10	6.000.000	
31.000					0	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5D 70	1	3.300.000	3.300.000	10	9.900.000	
					0	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5J 70	1	2.680.373	2.680.373	10	8.041.119	
TOTAL MENSUAL					0			33	66.260.766	133.241.119			
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA										399.723.357			
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES												366.723.317	
DIFERENCIA DE AGUINALDO												33.310.280	
TOTAL DE CARGOS													
TOTAL DE REMUNERACIONES								33				399.723.357	
TOTAL DE AGUINALDO												33.310.280	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexo al Decreto N°

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

	Código	Descripción
1) Entidad :	12-1	Presidencia de la República
2) Clase de Programa :	1	Programa Central
3) Programa :	1	Programa Central
4) Proyecto/Actividad :	37	Fomento de la Obra Sinfónica
5) Unidad Responsable :	56	Orquesta Sinfónica Nacional

O.G.	Código			Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
111	10	1	99	Sueldos	1.752.000.000	0	1.752.000.000	0	133.241.119	1.885.241.119
114	10	1	99	Aguinaldo	149.214.600	0	149.214.600	0	11.103.427	160.318.027
141	10	1	99	Contratación Personal Técnico	1.250.795.497	-600.501.813	650.293.684	27.733.334	0	622.560.350
144	10	1	99	Jornales	1.076.341.452	134.042.137	1.210.383.589	22.945.403	0	1.187.438.186
145	10	1	99	Honorarios Profesionales	1.660.880.467	283.248.093	1.944.128.560	93.665.808	0	1.850.462.752
<b>TOTAL</b>					<b>4.228.351.549</b>	<b>-466.459.676</b>	<b>3.761.891.873</b>	<b>144.344.545</b>	<b>144.344.546</b>	<b>3.855.557.682</b>

6)   
Firma, sello y aclaración del resp.  
Área de Presupuesto

**C.P. Erico Ledezma**  
Jefe  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Silvia María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Firma, sello y aclaración del responsable de la  
UAF/SUAF

Mg. María Victoria Sosa Varate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.  
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción
1) Entidad	12-1	Presidencia de la República
2) Clase de Programa	1	Programa Central
3) Programa	1	Programa Central
4) Proyecto/Actividad	37	Fomento de la Obra Sinfónica
5) Unidad Responsable	56	Orquesta Sinfónica Nacional

**6) Justificación o motivo/s de la modificación Presupuestaria**

En atención a la Ley N° 7395/2024, se requiere realizar una modificación presupuestaria destinada a la creación de 33 (treinta y tres) cargos permanentes en la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN). Estos cargos serán adjudicados a los seleccionados en el marco del Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral del Personal Contratado, en cumplimiento de las normativas legales vigentes.

La modificación presupuestaria es necesaria para garantizar los recursos financieros que permitan:

1. Financiar los sueldos (Objeto de Gasto 111) de los 33 nuevos cargos permanentes creados.
2. Cubrir el pago proporcional del aguinaldo (Objeto de Gasto 114) correspondiente a los adjudicados.
3. Asegurar la sostenibilidad del funcionamiento institucional, fortaleciendo la estructura laboral y promoviendo la estabilidad económica del personal seleccionado.

El proceso de desprecarización laboral tiene como finalidad reconocer la labor de los funcionarios contratados, promover su estabilidad laboral y fortalecer la capacidad operativa de la OSN. Todo ello en concordancia con el Certificado del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 044/2024, el cual asegura la transparencia y equidad en la adjudicación de los cargos.

Esta medida responde a una política institucional de valoración del talento humano, considerando que el éxito y la continuidad de la Orquesta dependen de su recurso más importante: sus profesionales. La modificación presupuestaria solicitada es, por tanto, indispensable para materializar este avance estratégico y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**7) Justificación de Actividad u Obra (meta física):**

Actividad :37 Fomento de la Obra Sinfónica \* Actividades Administrativas  
La Orquesta Sinfónica Nacional no requiere de metas físicas, por tratarse de una clasificación administrativa

**8) Justificación de Indicadores de Desempeño en caso de modificación física de indicadores**

Actividad :37 Fomento de la Obra Sinfónica \* Actividades Administrativas  
La Orquesta Sinfónica Nacional no requiere de indicadores de desempeño, por tratarse de una clasificación administrativa

**9) Justificación detallada de la modificación presupuestaria (aumento - disminución) por objeto o subgrupo del gasto**

111	En atención a la Ley N° 7395/2024, se requiere incrementar los créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 111 - Sueldos con el propósito de disponer de los recursos necesarios para financiar los 33 (treinta y tres) cargos permanentes recientemente creados. Estos cargos serán adjudicados a los seleccionados en el marco del Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral del Personal Contratado de la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme al Certificado del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 044/2024.
114	En atención a la Ley N° 7395/2024, se requiere incrementar los créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 114 - Aguinaldos con el propósito de disponer de los recursos necesarios para el pago proporcional del aguinaldo correspondiente a los 33 (treinta y tres) cargos permanentes creados.
141	Se requiere disminuir los créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 141 - Personal Técnico con el objetivo de disponer de recursos para financiar la creación de 05 (cinco) cargos permanentes.
144	Se requiere disminuir los créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 144 - Jornales con el objetivo de disponer de recursos para financiar la creación de 07 (siete) cargos permanentes.
145	Se requiere disminuir los créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 145 - Honorarios Profesionales con el objetivo de disponer de recursos para financiar la creación de 21 (veintiún) cargos permanentes.

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

10)    

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto  
**C.P. Erico Ledezma**  
Jefe  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF  
Mg. María Victoria Sosa Zurate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria.



Presidencia de la República del Paraguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Asunción, Paraguay

**MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO**

- 1) Entidad : 12-1 Presidencia de la República  
 2) Clase de Programa : 1 Programa Central  
 3) Programa : 1 Programa Central  
 4) Proyecto/Actividad : 37 Fomento de la Obra Sinfónica  
 5) Unidad Responsable : 56 Orquesta Sinfónica Nacional  
 6) Programación por Actividad u Obra: 37 Fomento de la Obra Sinfónica

Código				Descripción	Mes	Plan Financiero Vigente	Variación		Saldo Plan Financiero
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA									
111	10	001	99	Sueldos	Enero	83.100.000	0	0	83.100.000
					Febrero	83.100.000	0	0	83.100.000
					Marzo	83.100.000	0	0	83.100.000
					Abril	105.900.000	0	0	105.900.000
					Mayo	90.700.000	0	0	90.700.000
					Junio	115.500.000	0	0	115.500.000
					Julio	115.500.000	0	0	115.500.000
					Agosto	115.500.000	0	0	115.500.000
					Septiembre	115.500.000	0	0	115.500.000
					Octubre	115.500.000	0	0	115.500.000
					Noviembre	582.600.000	0	0	582.600.000
					Diciembre	146.000.000	0	133.241.119	279.241.119
					<b>Totales</b>	<b>1.752.000.000</b>	<b>0</b>	<b>133.241.119</b>	<b>1.885.241.119</b>
114	10	001	99	Aguinaldo	Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Septiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	149.214.600	0	11.103.427	160.318.027
					<b>Totales</b>	<b>149.214.600</b>	<b>0</b>	<b>11.103.427</b>	<b>160.318.027</b>
141	10	001	99	Contratación del Personal Técnico	Enero	50.496.000	0	0	50.496.000
					Febrero	50.496.000	0	0	50.496.000
					Marzo	68.333.700	0	0	68.333.700
					Abril	61.097.900	0	0	61.097.900
					Mayo	57.480.000	0	0	57.480.000
					Junio	37.608.000	0	0	37.608.000
					Julio	37.608.000	0	0	37.608.000
					Agosto	59.581.784	0	0	59.581.784
					Septiembre	38.138.800	0	0	38.138.800
					Octubre	38.138.800	0	0	38.138.800
					Noviembre	98.322.900	0	0	98.322.900
					Diciembre	52.991.800	27.733.335	0	25.258.465
					<b>Totales</b>	<b>650.293.684</b>	<b>27.733.335</b>	<b>0</b>	<b>622.560.349</b>
144	10	001	99	Jornales	Enero	71.965.170	0	0	71.965.170
					Febrero	98.205.170	0	0	98.205.170
					Marzo	88.413.170	0	0	88.413.170
					Abril	88.413.170	0	0	88.413.170
					Mayo	84.525.170	0	0	84.525.170
					Junio	89.205.170	0	0	89.205.170
					Julio	85.317.170	0	0	85.317.170
					Agosto	157.687.241	0	0	157.687.241
					Septiembre	85.317.170	0	0	85.317.170
					Octubre	85.317.170	0	0	85.317.170
					Noviembre	117.549.702	0	0	117.549.702
					Diciembre	158.468.116	22.945.403	0	135.522.713
					<b>Totales</b>	<b>1.210.383.589</b>	<b>22.945.403</b>	<b>0</b>	<b>1.187.438.186</b>
145	10	001	99	Honorarios Profesionales	Enero	146.025.856	0	0	146.025.856
					Febrero	146.025.856	0	0	146.025.856
					Marzo	145.737.856	0	0	145.737.856
					Abril	145.737.856	0	0	145.737.856
					Mayo	145.737.856	0	0	145.737.856
					Junio	143.664.256	0	0	143.664.256
					Julio	141.849.856	0	0	141.849.856
					Agosto	221.268.765	0	0	221.268.765
					Septiembre	139.518.802	0	0	139.518.802
					Octubre	140.344.402	0	0	140.344.402
					Noviembre	259.497.819	0	0	259.497.819
					Diciembre	168.719.380	93.665.808	0	75.053.572
					<b>Totales</b>	<b>1.944.128.560</b>	<b>93.665.808</b>	<b>0</b>	<b>1.850.462.752</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>4.495.636.844</b>	<b>144.344.546</b>	<b>144.344.546</b>	<b>4.518.582.247</b>

6)



Firma, sello y aclaración del jefe del Área de Presupuesto

Jefe  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

*Maria Victoria Soda Larate*

Mg. Maria Victoria Soda Larate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Los montos requeridos para cada actividad u obra debe reflejarse en la programación mensual del Plan Financiero.

Plan Financiero Vigente: representa el monto inicial programado y/o el saldo de las modificaciones aprobadas.

Saldo Plan Financiero: representa el saldo al aprobarse las modificaciones (aumento o disminución).

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexo al Decreto N°  
**MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO**

1) Entidad	:	Código Descripción
2) Clase de Programa	:	12-1 Presidencia de la República
3) Programa	:	1 Programa Central
4) Proyecto/Actividad	:	1 Programa Central
5) Unidad Responsable	:	37 Fomento de la Obra Sinfónica
	:	56 Orquesta Sinfónica Nacional

Código				Descripción	Mes	Plan Financiero Vigente	Variación		Saldo Plan Financiero
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disminución	Aumento	
<b>Actividad/Obra: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFONICA</b>									
111	10	001	99	Sueldos	Enero	83.100.000	0	0	83.100.000
					Febrero	83.100.000	0	0	83.100.000
					Marzo	83.100.000	0	0	83.100.000
					Abril	105.900.000	0	0	105.900.000
					Mayo	90.700.000	0	0	90.700.000
					Junio	115.500.000	0	0	115.500.000
					Julio	115.500.000	0	0	115.500.000
					Agosto	115.500.000	0	0	115.500.000
					Septiembre	115.500.000	0	0	115.500.000
					Octubre	115.500.000	0	0	115.500.000
					Noviembre	582.600.000	0	0	582.600.000
					Diciembre	146.000.000	0	0	279.241.119
					<b>Totales</b>	<b>1.752.000.000</b>	<b>0</b>	<b>133.241.119</b>	<b>1.885.241.119</b>
114	10	001	99	Aguinaldo	Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Septiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	149.214.600	0	0	0
					<b>Totales</b>	<b>149.214.600</b>	<b>0</b>	<b>11.103.427</b>	<b>160.318.027</b>
141	10	001	99	Contratación del Personal Técnico	Enero	50.496.000	0	0	50.496.000
					Febrero	50.496.000	0	0	50.496.000
					Marzo	68.333.700	0	0	68.333.700
					Abril	61.097.900	0	0	61.097.900
					Mayo	57.480.000	0	0	57.480.000
					Junio	37.608.000	0	0	37.608.000
					Julio	37.608.000	0	0	37.608.000
					Agosto	59.581.784	0	0	59.581.784
					Septiembre	38.138.800	0	0	38.138.800
					Octubre	38.138.800	0	0	38.138.800
					Noviembre	98.322.900	0	0	98.322.900
					Diciembre	52.991.800	27.733.335	0	25.258.465
					<b>Totales</b>	<b>650.293.684</b>	<b>27.733.335</b>	<b>0</b>	<b>622.560.349</b>
144	10	001	99	Jornales	Enero	71.965.170	0	0	71.965.170
					Febrero	98.205.170	0	0	98.205.170
					Marzo	88.413.170	0	0	88.413.170
					Abril	88.413.170	0	0	88.413.170
					Mayo	84.525.170	0	0	84.525.170
					Junio	89.205.170	0	0	89.205.170
					Julio	85.317.170	0	0	85.317.170
					Agosto	157.687.241	0	0	157.687.241
					Septiembre	85.317.170	0	0	85.317.170
					Octubre	85.317.170	0	0	85.317.170
					Noviembre	117.549.702	0	0	117.549.702
					Diciembre	158.468.116	22.945.403	0	135.522.713
					<b>Totales</b>	<b>1.210.383.589</b>	<b>22.945.403</b>	<b>0</b>	<b>1.187.438.186</b>
145	10	001	99	Honorarios Profesionales	Enero	146.025.856	0	0	146.025.856
					Febrero	146.025.856	0	0	146.025.856
					Marzo	145.737.856	0	0	145.737.856
					Abril	145.737.856	0	0	145.737.856
					Mayo	145.737.856	0	0	145.737.856
					Junio	143.664.256	0	0	143.664.256
					Julio	141.849.856	0	0	141.849.856
					Agosto	221.268.765	0	0	221.268.765
					Septiembre	139.518.802	0	0	139.518.802
					Octubre	140.344.402	0	0	140.344.402
					Noviembre	259.497.819	0	0	259.497.819
					Diciembre	168.719.380	93.665.808	0	75.053.572
					<b>Totales</b>	<b>1.944.128.560</b>	<b>93.665.808</b>	<b>0</b>	<b>1.850.462.752</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>4.495.636.844</b>	<b>144.344.546</b>	<b>144.344.546</b>	<b>4.518.582.247</b>

Saldo Plan Financiero: representa el saldo al aprobarse las modificaciones (aumento o disminución)

**Observación**

Este formulario debe ser impreso en el SPMA módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria



Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Silvia María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas



Victoria Sosa Zárate  
Directora General

Orquesta Sinfónica Nacional

Línea	Descripción	Categoría	PRESUPUESTO 2024							REPROGRAMACIÓN							
			Nº Cargo	Mes Inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual	Descripción	Categ.	Nº Cargo	Mes Inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual
(1)	Entidad																
(2)	Clase de Programa																
(3)	Programa																
(4)	Actividad																
(5)	Objeto del gasto																
(6)	Fte. de Fto.																
(7)	Departamento																
10.000									PROFESIONAL (I)	C8P	1	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	8.000.000	8.000.000	8.000.000
11.000									PROFESIONAL (I)	C8U	1	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	6.900.000	6.900.000	6.900.000
12.000									PROFESIONAL (I)	C8Z	1	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	6.000.000	6.000.000	6.000.000
13.000									PROFESIONAL (II)	D51	2	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	4.300.000	8.600.000	8.600.000
14.000									PROFESIONAL (II)	D52	1	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	4.400.000	4.400.000	4.400.000
15.000									PROFESIONAL (II)	D56	1	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	5.300.000	5.300.000	5.300.000
16.000									PROFESIONAL (II)	D58	1	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	5.700.000	5.700.000	5.700.000
17.000									PROFESIONAL (II)	D58	2	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	3.900.000	7.800.000	7.800.000
18.000									PROFESIONAL (II)	D5C	1	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	3.700.000	3.700.000	3.700.000
19.000									PROFESIONAL (II)	D5F	2	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	3.100.000	6.200.000	6.200.000
20.000									PROFESIONAL (II)	D5G	5	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	2.900.000	14.500.000	14.500.000
21.000									PROFESIONAL (II)	D5J	2	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	2.680.373	5.360.746	5.360.746
22.000									PROFESIONAL (II)	D5U	1	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	4.000.000	4.000.000	4.000.000
23.000									TECNICO (I)	D81	2	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	5.400.000	10.800.000	10.800.000
24.000									TECNICO (I)	D83	1	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	5.600.000	5.600.000	5.600.000
25.000									TECNICO (I)	D86	1	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	6.200.000	6.200.000	6.200.000
26.000									TECNICO (II)	E3J	1	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	3.400.000	3.400.000	3.400.000
27.000									TECNICO (II)	E3L	3	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	3.000.000	9.000.000	9.000.000
28.000									TECNICO (II)	E3M	1	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	2.800.000	2.800.000	2.800.000
29.000									ASIST TEC ADM	F2C	1	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	3.000.000	3.000.000	3.000.000
30.000									AUXILIAR DE SERVICIOS	G9D	1	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	3.300.000	3.300.000	3.300.000
31.000									AUXILIAR DE SERVICIOS	G9J	1	DICIEMBRE	1	DICIEMBRE	2.680.373	2.680.373	2.680.373
<b>Total mensual</b>											<b>33</b>			<b>96.260.746</b>	<b>133.241.119</b>	<b>133.241.119</b>	
Total anual (total mensual x cant. de meses a reprogramar)																	
Diferencia Sueldos Anual (Reprogramación - Presupuesto 2024)																	
Diferencia Aguinaldo Anual (Diferencia sueldo anual / 12)																	

(8) *[Firma]*  
 Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto

**C.P. Erico Ledezma**  
 Jefe  
 Departamento Financiero  
 Orquesta Sinfónica Nacional

*[Firma]*  
 Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

**Lic. Selva María Maciel**  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Orquesta Sinfónica Nacional

*[Firma]*  
 Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

**Ing. María Victoria Sosa Zárate**  
 Directora General  
 Orquesta Sinfónica Nacional





VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 044/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 8.759/2023 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, DE 04 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023." Art. 162 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Cap. IV -02 de la Resolución N° 93/2023.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	34889/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)		
Resolución de Homologación Nro.:	140/2023	Fecha:	15/12/2023
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 69/2024	Fecha:	19/04/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL
Denominación del Puesto:	Cargos Permanentes
Cantidad Total de vacancia publicada:	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	Fátima María Lucía Larriel Romero	629.194	88	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
2	Lise Beatriz Nuñez Rodríguez	2.389.264	87,5	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
3	Marcos Adrián Luis Villalba Giangreco	3.200.713	87	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
4	Leonardo Salvador Santiago Frai Cáceres	1.326.673	87	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
5	Carlos Daniel Roman Araujo	3.999.212	85	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
6	Juan Carlos Leon Da Costa	3.629.027	85	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
7	María Aides Recalde	1.713.212	85	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
8	Rubén Darío Jara Brítez	1.532.943	83	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
9	Cynthia Jorgeina Torres Machuca	3.544.758	82,5	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
10	Ana Jazmín Armadans Recalde	2.639.177	82	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
11	Faustino Javier Gomez Román	3.755.765	80	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
12	María Gabriela Rodríguez Villalba	4.169.661	80	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
13	Carolina Mabel López Sanabria	1.436.147	79	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
14	Alfredo David López Moran	3.537.737	79	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
15	Gustavo Lionel Enrique Lara Cabrera	4.230.521	79	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
16	Dino Beatriz Aquino Flores	2.482.332	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
17	Pablo Augusto Nuñez Rodríguez	4.202.526	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
18	Andrea Eunice Ferreira Enciso	4.486.484	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

19	Paulo Ramón Alonso Morales	3.669.850	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
20	José Marcelino Maldonado Barreto	1.539.293	76,5	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
21	Rita Patricia Brazeiro Valiente	2.023.428	76	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
22	Gustavo Daniel Barrientos Giménez	2.909.893	74	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
23	Nelson Andrés López Sosa	3.413.434	74	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
24	Héctor Daniel Rodríguez Ramírez	4.767.019	74	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
25	Omar Theodoro Valdez Báez	4.822.298	73	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
26	Carmen Carolina Santander Morales	4.584.174	73	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
27	Rodolfo Emanuel Brillos López	4.877.729	72,5	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
28	Rubén Amado Dos Santos Rodas	3.986.931	72	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
29	Guillermo Ramon Benítez Benítez	656.394	72	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
30	Paola Jazmín Goydy Ríos	2.389.792	71	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
31	Juan Pablo Martínez Cardozo	4.307.082	68	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
32	Rosa María Navarro Gomez	3.193.789	67	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
33	Florencia Anais Ocampos Araujo	3.410.709	65	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
34	María Alejandra Amarilla	1.076.502	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
35	Katherine Lidia Lorenzi Ruiz Díaz	2.491.208	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
36	Doris Leticia Cafete Muriguez	3.496.773	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
37	Debora Gabriela Salinas Martens	5.481.829	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
38	Juan Manuel Patiño Aquino	4.080.957	63	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
39	Jesús Manuel Benegas Olivetti	4.205.524	63	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
40	Arturo Rafael Benítez Argüello	5.242.990	62	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
41	José Daniel Cabrera Flores	3.799.316	62	elegible	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
42	Diana Violeta Quiñones Ivászuk	3.372.035	61,5	elegible	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
43	José Antonio Benítez Pedrozo	5.092.676	61,5	elegible	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 69/2024, como resultado del Concurso de Oposición Interno Institucional para la desprecariación laboral, registrado en el PUEP Paraguay Concursa, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificación en fecha: 02/05/2024



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA  
Y FINANZAS

Firmado por Andrea Picazo,  
Viceministra  
Viceministra de Capital Humano y  
Gestión Organizacional

## LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

---

**De:** Migdonia Ruiz <migdonia\_ruiz@hacienda.gov.py>  
**Enviado el:** jueves, 19 de diciembre de 2024 08:05  
**Para:** 'LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY'; mesadeentrada\_vchgo@hacienda.gov.py  
**CC:** jorge\_chamorro@hacienda.gov.py  
**Asunto:** RE: Solicitud de N° de mesa de entrada o SIME

Buenos Días

Se confirma recepción, siendo asignado **SIME Electrónico N°114101 /2024**, pudiendo realizar el seguimiento de su documento en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.mef.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

---

**De:** LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY [mailto:lasinfonica@osn.gov.py]  
**Enviado el:** miércoles, 18 de diciembre de 2024 14:09  
**Para:** mesadeentrada\_vchgo@hacienda.gov.py  
**CC:** jorge\_chamorro@hacienda.gov.py  
**Asunto:** Solicitud de N° de mesa de entrada o SIME

Buenas Tardes

Por este medio se solicita amablemente nro. de mesa de entrada o sime, correspondiente a la Nota N° 574/2024, solicitando cupos de contratos, enviada el pasado 4 de diciembre del corriente año

Favor dar acuse de recibido

Saludos Cordiales


**LIC. PATRICIA FARIÑA**

### ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py) | Web: [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

 /lasinfonicapy



---

**De:** LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY <lasinfonica@osn.gov.py>  
**Enviado el:** miércoles, 18 de diciembre de 2024 13:33  
**Para:** 'jorge\_chamorro@hacienda.gov.py' <jorge\_chamorro@hacienda.gov.py>  
**Asunto:** Solicitud de N° de mesa de entrada o SIME

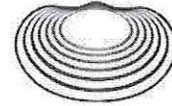
Buenas Tardes

Por este medio se solicita amablemente nro de mesa de entrada o sime, correspondiente a la Nota N° 574/2024, solicitando cupos de contratos, enviada el pasado 4 de diciembre del corriente año

Favor dar acuse de recibido

Saludos Cordiales

---



Asunción, 03 de diciembre de 2024

Nota OSN N.º 574/2024

Señora

*Andrea Mercedes Picasso, Viceministra*

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar certificación de cupos de contrato, debido, a que es un requisito para dar curso a la utilización de la Lista de Elegibles, resultante del concurso de méritos realizado por la Orquesta Sinfónica Nacional y concluido por Resolución OSN N°208/2024.

En ese sentido, es importante mencionar que la ausencia de integrantes en muchos puestos del plantel imposibilita el desarrollo efectivo del trabajo técnico musical y de Apoyo, por lo que la necesidad de contratar personal idóneo para cada puesto es de carácter urgente.

Además, cabe destacar que dicha situación está generando un gran impacto en la salud de los funcionarios, quienes al no contar con la cantidad suficiente de personas en el Plantel, que cumplan las funciones específicas, se ven en la necesidad de auto exigirse hasta el límite, poniendo en riesgo su salud física y mental, debido a que el esfuerzo realizado es el triple de lo habitual, y pueden generar afecciones causadas por los movimientos repetitivos que generan una sobre carga muscular, que a largo plazo podría acarrear consecuencias irreversibles en la salud.

Es por ello que solicitamos se pueda remitir la información en la brevedad posible.

Sin otro particular, a la espera de un pronto despacho, me despido atentamente.



Selva María Maciel

Directora

Dirección de Administración y Finanzas

Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 2 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 575/2024

Señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, en atención a la nota presentada por el Ministerio de Justicia, con respecto al pedido de presentación de la OSN, en conmemoración del Primer Aniversario del "Operativo Veneratio" programada el día miércoles 18 de diciembre del corriente año a las 9:00hs, a realizarse en la entrada principal de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú.

En ese sentido, el Departamento de Desarrollo Musical confirma la presentación del Conjunto de Cámara de la OSN en la actividad mencionada.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

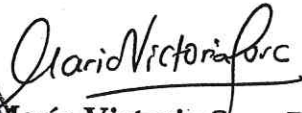
- Inclusión del Logo de la OSN en el flyer del evento, en carácter de "Apoyo", y mencionar en los medios de comunicación como institución colaboradora a @lasinfonicapy

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py  
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor  
**Rodrigo Nicora V., Ministro**  
Ministerio de Justicia

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D

## DAF - OSN PARAGUAY

---

**De:** Migdonia Ruiz <migdonia\_ruiz@hacienda.gov.py>  
**Enviado el:** viernes, 6 de diciembre de 2024 08:20  
**Para:** 'DAF - OSN PARAGUAY'; mesadeentrada\_vchgo@hacienda.gov.py  
**Asunto:** RE: Orquesta Sinfónica Nacional - Solicitud de habilitación en el SINARH de los 33 nuevos nombrados

Buenos Días

Se confirma recepción, siendo asignado **SIME Electrónico N° 110273 /2024**, pudiendo realizar el seguimiento de su documento en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.mef.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

**De:** DAF - OSN PARAGUAY [mailto:daf@osn.gov.py]  
**Enviado el:** jueves, 5 de diciembre de 2024 16:39  
**Para:** mesadeentrada\_vchgo@hacienda.gov.py  
**Asunto:** Orquesta Sinfónica Nacional - Solicitud de habilitación en el SINARH de los 33 nuevos nombrados

Buenas Tardes,

La Orquesta Sinfónica Nacional, en atención a **Ley N° 7395/2024**, remite **Nota OSN N° 576/2024** mediante la cual se solicita la habilitación en el SINARH – LEGAJOS a los 33 nuevos nombrados en el marco de la Desprecarización.

Agradeceremos el acuse de recibo y/o número de mesa de entrada correspondiente.

Quedamos a disposición para cualquier consulta.

Gracias.

*Selva María Maciel*

Directora de Administración y Finanzas

**ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY**

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py) | Web: [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

© /lasinfonicapy



**OSN** ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Asunción, 04 de diciembre de 2024.

Nota OSN N° 576/2024

Señora

**Andrea Picaso, Viceministra**

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional  
Ministerio de Economía y Finanzas

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia al **SIME N° 52.951/2024** y en atención a la **Ley N° 7395/2024** "Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", **Presidencia de la Republica - Orquesta Sinfónica Nacional"** con el propósito de *solicitar*, por su digno intermedio, la habilitación en el sistema **SINARH (Legajos)** de los funcionarios recientemente nombrados, conforme al Concurso de Oposición Interno Institucional para la Desprecarización Laboral en las categorías creadas en el **Anexo de Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional**.

De acuerdo, con lo establecido en el **Anexo A del Decreto N° 1092/2024, Artículo 179**, se remiten adjuntos los documentos requeridos, foliados desde **1 (uno) hasta 57 (cincuenta y siete)**, para completar el proceso de habilitación:

1. **Copia autenticada de Resolución SSEE N° 117/2022** de fecha 10 de agosto de 2022 "Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022".
2. **Copia autenticada de Resolución VCHGO N° 140/2023** de fecha 15 de diciembre de 2023 "Por la cual se homologa el Perfil, Matrices de Evaluación y la Bases y Condiciones para cargos permanentes, a ser convocados por Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral por la Orquesta Sinfónica Nacional - OSN".



3. **Copia autenticada de la Resolución OSN N° 126/2024** de fecha 18 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica y actualiza la Resolución N° 69/2024 “Por la cual se concluye el llamado a Concurso Interno Institucional (ID 9510) para la Desprecarización Laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional, adjudica a los seleccionados y se conforma la lista de elegibles”.*
4. **Copia autenticada del Certificado del Debido Proceso del Concurso CDPC N° 044/2024** de fecha 05 de mayo de 2024.
5. **Ley N° 7395/2024** de fecha 02 de diciembre de 2024 *“Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.*
6. **Copia autenticada de la Resolución OSN N° 230/2024** de fecha 04 de diciembre de 2024 *“Por la cual se nombra a funcionarios de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en el marco de la Desprecarización Laboral y conforme al Anexo del Personal de la Ley N° 7395/2024”.*
7. **Copia autenticada de Cédula de Identidad** vigente de los 33 funcionarios nombrados.

Sin otro particular, y a la espera de un pronto despacho, me despido atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zárate*

**Maria Victoria Sosa Zárate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Resolución SSEE N°: 117
**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 69 DE  
 FECHA 27 DE MAYO DE 2022.**

Asunción, 10 de agosto de 2022

**VISTOS:** La presentación efectuada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a pedido de la Orquesta Sinfónica Nacional, en la que solicitan al Equipo Económico Nacional autorización para el nombramiento de funcionarios por política de desprecuarización, en vacancias del anexo de personal y mediante creación de cargos (Expediente M.H. SIME N° 53.863/2022);

La Ley N° 6.873/2022 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”*;

El Decreto N° 6.581/2022 *“Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”*;

El Decreto N° 6.688/2022 *“Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022;*

La Resolución SFP N° 126/2022 *“Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por concursos en los Organismos y Entidades del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022”*

La Resolución SSEE N° 69/2022 *“Por el cual se autoriza la continuidad del proceso de implementación de la Política de Desprecuarización Laboral a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 – Acta N° 90, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6.581/2022 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nacional para el Ejercicio Fiscal 2022”*

**CONSIDERANDO:**

Que el Inciso e) del Artículo 41° de la Ley N° 6.873/2022: *“Autorizase la implementación gradual de una Política de Desprecuarización laboral del personal contratado, que realiza funciones en relación de dependencia de la Función Pública, conforme a la disponibilidad presupuestaria. La Política de Desprecuarización se realizará en base al procedimiento que será establecido en la Reglamentación de la presente Ley y exclusivamente para aquellas personas contratadas que cuenten como mínimo con 4 (cuatro) años ininterrumpidos de servicio en relación de dependencia con el mismo Organismo o Entidad del Estado, sujeto a la aplicación de la Ley N° 1.626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA” cuando corresponda”*

Que, el Artículo 109° del Anexo A *“de Normas y Procesos del PGN 2022”* del Decreto N° 6.581/2022 establece: *“...el procedimiento para la realización del Concurso Interno Institucional*

SSEE/migale



Abg. Emilio Daniel Britz Fernández  
 Secretaria General  
 Orquesta Sinfónica Nacional

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**



Lic. Fiorella Marasco  
 Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas  
 Orquesta Sinfónica Nacional

N° 219



Resolución SSEE N°: 117
**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 69 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.**

*para la desprecarización laboral. Los procesos de desprecarización solo podrán iniciarse previa autorización del EEN, independientemente a la fuente de financiamiento. Cargos de vacantes en el Anexo del Personal al 31/12/2021, previa autorización del EEN, podrán asimismo utilizarse para aquellos Concursos que fueron debidamente certificados por la Secretaría de la Función Pública y que cuenten con lista de elegibles vigente”*

Que el Artículo 115° del mismo Decreto establece: “*En caso de ser requeridas nuevas contrataciones, en la planificación de necesidades de dotación remida en el primer trimestre a la SFP, se deberá prever la limitación de que por cada 3 (tres) contratados que pasen a formar parte del plantel permanente por la política de desprecarización, sólo podrá ser contratado 1 (un) servidor público, previa autorización del EEN....”*

Que el último párrafo del Artículo 26° del Decreto 6.688/2022 Establece: “*En caso de utilizar las vacancias para la desprecarización del personal, podrán adjudicarse categorías hasta el 10% superior al monto del contrato vigente. En caso de superar el porcentaje establecido, se podrá considerar el Plan de Cargos, Carreras y Salarios de cada OEE teniendo en cuenta el perfil y el piso salarial para cada nivel de cargo cuya correspondencia deberá ser verificada por DGASPYBE”*

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 - Acta EEN N° 90, consideró tomar las medidas de racionalización de los gastos y de previsibilidad administrativa, en atención a los menores ingresos tributarios y no tributarios proyectados en el Tesoro Nacional y al menor crecimiento económico esperado para el 2022, ajustado recientemente a la baja por el Banco Central del Paraguay (BCP).

En tal sentido, el Equipo Económico Nacional ha autorizado la política de desprecarización laboral a los Organismos y Entidades del Estado que cuenten con las categorías vacantes en el presente ejercicio fiscal. Por otra parte, los pedidos de desprecarización laboral que implique la creación de cargos en el Anexo de Personal, se autoriza el inicio y/o continuidad del proceso de hasta 50% de lo solicitado.

Conforme a lo expuesto, la Orquesta Sinfónica Nacional, podrá dar continuidad al proceso de implementación de la política de desprecarización laboral, con los nombramientos de diez funcionarios en vacancias disponibles en el anexo de personal 2022, y de treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos con fuente de financiamiento 10 “*Recursos del Tesoro*”

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

**EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

SSEE/migale



Lic. Fiorella Marasco  
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Orquesta Sinfónica Nacional

N° 220

Resolución SSEE N°: 117

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 69 DE  
FECHA 27 DE MAYO DE 2022.**

*“Art. 1°.- Autorizar a la Orquesta Sinfónica Nacional, la continuidad del proceso de la implementación de la política de desprecuarización laboral, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022, Acta EEN N° 90, de acuerdo con el siguiente detalle:*

- Diez funcionarios en vacancias disponibles del Anexo de Personal 2022, con financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”.
- Treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos en el Ejercicio Fiscal 2023, con financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



*Ivan Haas*  
**IVAN HAAS**  
VICEMINISTRO

N° 221



*Fiorella Marasco*  
**Lic. Fiorella Marasco**  
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Britez Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**



**PODER EJECUTIVO**  
*Ministerio de Economía y Finanzas*  
*Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional*

**Resolución N° 140/2023**

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PERFIL, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA CARGOS PERMANENTES, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN.**

Asunción, 15 de diciembre de 2023

**Visto:** La Ley 7158/2023 “Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas”,  
La Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”,  
La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”,  
El Decreto N° 1212 “Por el cual se aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público “Paraguay Concursa” y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA”,  
El Decreto N° 3857/2015 “Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad a los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 De la Función Pública”,  
El Decreto N° 8759/2023 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»,  
La Resolución N° 93/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitida por la SFP “Que establece el Reglamento y los Instrumentos Técnicos a ser aplicados en los procesos de Selección por Concursos en los Organismos y Entidades del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”,  
La Resolución N° 205/2018 “Por la cual se Aprueba el Manual de Concursos de la Secretaría de la Función pública dependiente de la Presidencia de la República”,  
La Resolución SSEE N° 69/2022, “Por la cual se autoriza la continuidad del proceso de implementación de la política de Desprecarización Laboral a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 – Acta N° 90, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6581/2022 “Por el cual se reglamenta la ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022””,



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional



*F. Marasco*  
**Lic. Fiorella Marasco**  
Directora de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos  
Orquesta Sinfónica Nacional



**PODER EJECUTIVO**  
*Ministerio de Economía y Finanzas*  
*Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional*

**Resolución N° 140/2023**

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PERFIL, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA CARGOS PERMANENTES, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN.**

*La Resolución SSEE N° 117/2022, "Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022",*

*La Nota OSN N° 312/2023, ingresada bajo el Expediente N° 3908/2023, ingresada ante este Viceministerio,*

*El Informe Técnico DOPT N° 017/2023, emitido por el Departamento de Organización de Puestos de Trabajo, dependiente de la Dirección General de Concursos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional; y,*

**Considerando:** *Que, de conformidad al artículo 3° inciso b) de la Ley N° 7158, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional sustituye y absorbe las funciones de la Secretaría de la Función Pública, estableciendo que las demás dependencias de las instituciones absorbidas continuarán hasta tanto se determine una nueva estructura orgánica y/o distribuyan las competencias previstas en el ordenamiento jurídico.*

*Que, el artículo 10 de la Ley N° 7158/2023 dispone la absorción de la Secretaría de la Función Pública, la cual, a partir de la vigencia de la presente ley, dependerá orgánicamente del Ministerio de Economía y Finanzas. Además, toda referencia legal y reglamentaria a la Secretaría de la Función Pública, se considerará realizada al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.*

*Que, la Ley N° 1626/2000, en su artículo 96 del inc. n) establece como atribución de la Secretaría de la Función Pública "aprobar los proyectos de reglamento de selección, admisión, calificación y promoción del personal público, presentados por las diversas reparticiones públicas".*

*Que, el Decreto N° 3857/2015 que aprueba el Reglamento General de Selección, en su artículo 16° inc. g), dispone que la Secretaría de la Función Pública realice el control de fondo y forma de los instrumentos remitidos, formalice la homologación de los perfiles y las matrices de evaluación, o en su defecto los rechace fundadamente en caso de que resulten violatorios de*



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
*Abg. Emilio Daniel Britez Fernández*  
Director General  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Marasco*  
**Lic. Fiorella Marasco**  
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Orquesta Sinfónica Nacional



PODER EJECUTIVO  
 Ministerio de Economía y Finanzas  
 Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

**Resolución N° 140/2023**

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PERFIL, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA CARGOS PERMANENTES, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN.**

las normativas vigentes, contengan criterios discriminatorios o no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos.

Que, el artículo 18, inc. n) del mencionado Decreto, señala que la Secretaría de la Función Pública, realizará el monitoreo del cumplimiento del debido proceso del concurso para otorgar el código habilitante de la carga de alta en el SINARH, el cual se encuentra reglamentado en la Resolución SFP N° 93/2023.

Que, el artículo 162 del Decreto N° 8759/2023, en su segundo párrafo establece que los perfiles y los pliegos de bases y condiciones para los concursos deberán ser homologados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional teniendo en cuenta las exigencias del Clasificador de Cargos o Presupuestario según el vínculo que corresponda, los instrumentos técnicos de la SFP y el Manual de Cargos y funciones vigente en la institución convocante.

Que, el Decreto N° 8759/2023, establece que la Secretaría de la Función Pública tiene la atribución de reglamentar las adecuaciones necesarias y los parámetros para aplicar la Desprecarización al personal contratado, que durante el ejercicio fiscal 2023, cumpla con al menos cuatro (4) años de vinculación ininterrumpida con el mismo OEE.

Que, el artículo 113 del Decreto N° 8759/2023, en su cuarto párrafo establece que las autorizaciones otorgados en el anterior y presente ejercicio fiscal por el Equipo Económico Nacional en el marco de la presente política estarán vigentes hasta el 31/12/2023.

Que, la Resolución N° 93/2023, establece que los procedimientos de selección de todos los tipos de Concursos, para el Ejercicio Fiscal 2023, se realizaran por la vía de gestión simplificada, es decir, por documentaciones e informaciones registradas en el Portal Único de Empleo Público Paraguay Concurso, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.



*Marasco*  
 Lic. Fiorella Marasco  
 Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas  
 Orquesta Sinfónica Nacional



**PODER EJECUTIVO**  
*Ministerio de Economía y Finanzas*  
*Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional*

**Resolución N° 140/2023**

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PERFIL, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA CARGOS PERMANENTES, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN.**

*Que, el capítulo III y V de la Resolución N° 93/2023, establece las disposiciones para la gestión de homologación de Perfiles, Matrices y Bases y Condiciones de los procesos de concursos.*

*Que, el Equipo Económico Nacional en virtud de la Resolución SSEE N° 69/2022 y su modificación, notificada por Nota EEN N° 71/2022 decidió la continuidad del proceso de la implementación de la política de Desprecarización laboral, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022, Acta EEN N° 90, de acuerdo con el siguiente detalle: diez funcionarios en vacancias disponibles del Anexo de Personal 2022, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos en el Ejercicio Fiscal 2023, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".*

*Que, a través de la Nota OSN N° 312/2023, registrada ante este Viceministerio como expediente N° 3908/2023, por la cual; solicita la homologación, perfiles y matrices para Concurso Interno de Desprecarización a ser convocado por la Orquesta Sinfónica Nacional – OSN.*

*Que, el Informe Técnico DOPT N° 017/2023, emitido por el Departamento de Organización de Puestos de Trabajo dependiente de la Dirección General de Concursos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, recomienda: dar curso a la formalización de la homologación del perfil, matrices de evaluación y bases y condiciones, ajustados y aprobados por la Comisión de Selección, conformada para el Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral por la Orquesta Sinfónica Nacional.*

*Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, emite el presente acto administrativo de homologación, de conformidad a las atribuciones dispuestas por el Reglamento General de Selección para Ingreso y Promoción en la Función Pública, aprobado por Decreto N° 3857/2015 y demás normativas que rigen en la materia.*



*[Signature]*  
**Lic. Florella Marasco**  
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Orquesta Sinfónica Nacional



PODER EJECUTIVO  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Resolución N° 140/2023

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PERFIL, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA CARGOS PERMANENTES, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN.**

Por Tanto; en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Viceministra de Capital Humano y Gestión Organizacional del  
Ministerio de Economía y Finanzas

Resuelve:

- Artículo 1° Homologar el Perfil, Matrices de Evaluación y las Bases y Condiciones para Cargos Permanentes, a ser convocados por Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral por la Orquesta Sinfónica Nacional – OSN.
- Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Concursos de este Viceministerio, deberá supervisar y monitorear cada etapa del procedimiento central del concurso, conforme a los criterios y parámetros establecidos para la emisión de Certificado del Debido Proceso, de conformidad a Decreto N° 3857/2015 y demás normativas concordantes.
- Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.
- Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA  
Y FINANZAS

Firmado por Andrea Picaso,  
Viceministra  
Viceministerio de Capital Humano y  
Gestión Organizacional



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA  
Y FINANZAS

Firmado por Andrea Chamorro,  
Encargada de Despacho  
Sec. General  
Viceministerio de Capital Humano y  
Gestión Organizacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emillo Daniel Brites Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Fiorella Marasco  
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° 126 /2024

POR LA CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N°69/2024 "POR LA CUAL SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL (ID 9510) PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, ADJUDICA A LOS SELECCIONADOS Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES". -

Asunción, 18 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

La Ley N° 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación;

El Decreto reglamentario N° 1092/2024 ;

El Memorandum D.A.F. N° 333/2024 de fecha 17 de julio de 2024;

La resolución OSN N°104/2024 "Por la cual se acepta la renuncia del Señor Nelson López Sosa"; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 3482/2008 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)" establece: "Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que el artículo 6° de la citada ley establece en su segundo párrafo que: "El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones (...)"

Que la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el PGN 2021, en su artículo 60 establece la regularización laboral del personal de la Orquesta Sinfónica Laboral (OSN) vinculados bajo el régimen de contratos celebrados hasta el mes de octubre del ejercicio fiscal anterior (Año 2020).

Que la Ley N° 7228 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2024" en su Art. N° 297 establece la regularización laboral del personal de la OSN.

Que el Decreto N° 1092/2024 reglamenta la Ley 7228 el PGN.

Que la resolución OSN N° 104/2024 "Por la cual se acepta la renuncia presentada por el músico Nelson López Sosa, jefe de fila de oboe de la Orquesta Sinfónica Nacional."



RESOLUCIÓN OSN N° 126 /2024

POR LA CUÁL SE MODIFICA Y ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N°69/2024 "POR LA CUAL SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL (ID 9510) PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, ADJUDICA A LOS SELECCIONADOS Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES". -

Que el Memorándum D.A.F. N° 333/2024 de fecha 17 de julio de 2024, que comunica las observaciones del Ministerio Economía y Finanzas y solicita, la modificación de la Resolución N° 69/2024 para la actualización de la planilla.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar y actualizar el artículo 2° de la Resolución OSN N° 69/2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"ADJUDICAR a los seleccionados en el marco del Concurso Interno de desprecariación conforme al anexo I de la presente resolución, según el orden de méritos resultante, conforme a las observaciones realizadas por al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas". -----

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, la remisión de los antecedentes del presente concurso al Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional para continuar con los procesos finales correspondientes. -----

Art. 3°.- ENCARGAR a la Dirección de Administración y finanzas de la OSN a realizar los tramites pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas. -----

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----

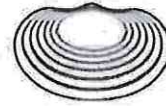


*María Victoria Sosa Zarate*  
M<sup>te</sup>. María Victoria Sosa Zarate  
Directora General

*Emilio Britez Fernández*  
Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández.



*Florella Marasco*  
Lic. Florella Marasco  
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° 126 /2024

POR LA CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N°69/2024 "POR LA CUAL SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL (ID 9510) PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, ADJUDICA A LOS SELECCIONADOS Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES". -

ANEXO I

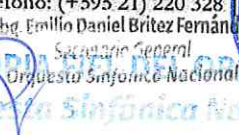
N°	Código de Postulación	C.I. Nro.	Nombres y Apellidos	Puntaje Final	Resultado Final(Seleccionado/E legible)	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto del Salario/Detalle de la Categoría	Detalle de utilización de vancancias y creación de categorías
1	OSN 007	629194	Fálma María Lucía Larriél Romero	88	Seleccionado	111 - Sueldos	3.000.000 - E3L	CREACION
2	OSN 021	2369284	Lise Beatriz Nuñez Rodríguez	87,5	Seleccionado	111 - Sueldos	6.200.000 - D86	CREACION
3	OSN 006	3200713	Marcos Adrián Luis Villalba Giangreco	87	Seleccionado	111 - Sueldos	2.680.373 - D5J	CREACION
4	OSN 032	1326873	Leonardo Salvador Santiago Frai Cáceres	87	Seleccionado	111 - Sueldos	3.900.000 - E3E	VACANTE
5	OSN 027	3999212	Carlos Daniel Roman Araujo	85	Seleccionado	111 - Sueldos	6.000.000 - C8Z	CREACION
6	OSN 040	3629027	Juan Carlos Leon Da Costa	85	Seleccionado	111 - Sueldos	2.900.000 - D5G	CREACION
7	OSN 020	1713212	María Aidee Recalde	85	Seleccionado	111 - Sueldos	4.000.000 - D5U	CREACION
8	OSN 024	1532943	Rubén Darío Jara Britéz	83	Seleccionado	111 - Sueldos	5.600.000 - D83	CREACION
9	OSN 035	3544758	Cynthia Jorgelina Torres Machuca	82,5	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	VACANTE
10	OSN 038	2639177	Ana Jazmín Armadans Recalde	82	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	VACANTE
11	OSN 022	3755786	Faustino Javier Gomez Roman	80	Seleccionado	111 - Sueldos	2.800.000 - E3M	CREACION
12	OSN 015	4169661	María Gabriela Rodríguez Villalba	80	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	VACANTE
13	OSN 023	1436147	Carolina Mabel Lopez Sanabna	79	Seleccionado	111 - Sueldos	2.680.373 - D5J	CREACION
14	OSN 011	3537737	Alfredo David Lopez Moran	79	Seleccionado	111 - Sueldos	3.300.000 - G9D	CREACION
15	OSN 033	4230521	Gustavo Lionel Enrique Lara Cabrera	79	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	VACANTE
16	OSN 029	2482332	Dina Beatriz Aquino Flores	77	Seleccionado	111 - Sueldos	8.000.000 - C8P	CREACION
17	OSN 013	4202526	Pablo Augusto Nuñez Rodríguez	77	Seleccionado	111 - Sueldos	5.700.000 - D58	CREACION
18	OSN 017	4486484	Andrea Eunice Ferreira Enciso	77	Seleccionado	111 - Sueldos	3.900.000 - E3E	VACANTE
19	OSN 039	3669850	Paulo Ramón Alonso Morales	77	Seleccionado	111 - Sueldos	3.900.000 - D58	CREACION
20	OSN 014	1539293	José Marcelino Maldonado Barreto	76,5	Seleccionado	111 - Sueldos	3.000.000 - F2C	CREACION
21	OSN 010	2023428	Rita Patricia Brazeiro Vallente	76	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	VACANTE
22	OSN 005	2909693	Gustavo Daniel Barrientos Gimenez	74	Seleccionado	111 - Sueldos	5.300.000 - D56	CREACION
23	OSN 030	4767019	Héctor Daniel Rodríguez Ramírez	74	Seleccionado	111 - Sueldos	3.900.000 - D58	CREACION
24	OSN 031	4822298	Omar Theodoro Valdez Baez	73	Seleccionado	111 - Sueldos	5.400.000 - D81	CREACION
25	OSN 001	4584174	Carmen Carolina Santander Morales	73	Seleccionado	111 - Sueldos	4.300.000 - D51	CREACION
26	OSN 002	4877729	Rodolfo Emanuel Britos Lopez	72,5	Seleccionado	111 - Sueldos	4.400.000 - D52	CREACION
27	OSN 026	3966931	Rubén Amado Dos Santos Rodas	72	Seleccionado	111 - Sueldos	6.900.000 - C8U	CREACION
28	OSN 018	656394	Guillermo Ramon Benitez Benitez	72	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	CREACION
29	OSN 034	2389792	Paola Jazmín Goyty Ríos	71	Seleccionado	111 - Sueldos	3.100.000 - D5F	CREACION
30	OSN 012	4307082	Juan Pablo Martínez Cardozo	68	Seleccionado	111 - Sueldos	3.100.000 - D5F	CREACION
31	OSN 008	3193789	Rosa María Navarro Gomez	67	Seleccionado	111 - Sueldos	4.300.000 - D51	CREACION
32	OSN 004	3410709	Florencia Anaís Ocampos Araujo	65	Seleccionado	111 - Sueldos	5.400.000 - D81	CREACION
33	OSN 019	1076502	María Alejandra Amarilla	64	Seleccionado	111 - Sueldos	2.680.373 - G9J	CREACION
34	OSN 003	2491208	Katherine Lidia Lorenzi Ruiz Díaz	64	Seleccionado	111 - Sueldos	2.900.000 - D5G	CREACION
35	OSN 036	3496773	Doris Leticia Cañete Muriguez	64	Seleccionado	111 - Sueldos	2.900.000 - D5G	CREACION
36	OSN 009	5481829	Debora Gabriela Salinas Martens	64	Seleccionado	111 - Sueldos	3.000.000 - E3L	CREACION
37	OSN 028	4080957	Juan Manuel Patiño Aquino	63	Seleccionado	111 - Sueldos	2.900.000 - D5G	CREACION
38	OSN 043	4205524	Jesús Manuel Benegas Olivetti	63	Seleccionado	111 - Sueldos	2.900.000 - D5G	CREACION
39	OSN 042	5242990	Arturo Rafael Benitez Arguello	62	Seleccionado	111 - Sueldos	3.000.000 - E3L	CREACION
40	OSN 044	3799316	José Daniel Cabrera Flores	62	Seleccionado	111 - Sueldos	3.700.000 - D5G	CREACION

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» | Ité. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción - Paraguay  
 Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

Ago. Emilio Daniel Britéz Fernández

Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Fiorella Marasco  
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*[Handwritten signature]*

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 044/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 8.759/2023 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, DE 04 DE ENERO DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023." Art. 162 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Cap. IV -02 de la Resolución N° 93/2023.

Simé. de Solicitud de Certificación Nro.:	34889/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)		
Resolución de Homologación Nro.:	140/2023	Fecha:	15/12/2023
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 69/2024	Fecha:	19/04/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPREGARIZACIÓN LABORAL
Denominación del Puesto:	Cargos Permanentes
Cantidad Total de vacancia publicada:	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	Fátima María Lucía Larriol Romero	629.194	88	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
2	Lise Beatriz Nuñez Rodríguez	2.369.264	87,5	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
3	Marcos Adrián Luis Villalba Giangreco	3.200.713	87	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
4	Leonardo Salvador Santiago Frai Cáceres	1.326.873	87	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
5	Carlos Daniel Roman Araujo	3.999.212	85	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
6	Juan Carlos Leon Da Costa	3.629.027	85	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
7	María Aída Recalde	1.713.212	85	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
8	Rubén Darío Jara Brítez	1.532.943	83	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
9	Cynthia Jorgelina Torres Machuca	3.544.758	82,5	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
10	Ana Jazmín Armadans Recalde	2.639.177	82	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
11	Faustino Javier Gomez Román	3.755.786	80	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
12	María Gabriela Rodríguez Villalba	4.169.661	80	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
13	Carolina Mabel López Sanabria	1.436.147	79	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
14	Alfredo David López Moran	3.537.737	79	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
15	Gustavo Lionel Enrique Lara Cabrera	4.230.521	79	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
16	Dina Beatriz Aquino Flores	2.482.332	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
17	Pablo Augusto Nuñez Rodríguez	4.202.526	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
18	Andrea Eunice Ferreira Enciso	4.486.484	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Manuel Rodríguez Fernández

Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Fiorella Marasco  
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Orquesta Sinfónica Nacional

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

19	Paulo Ramón Alonso Morales	3.669.850	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
20	José Marcelino Maldonado Barreto	1.539.293	76,5	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
21	Rita Patricia Brazero Valiente	2.023.428	76	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
22	Gustavo Daniel Barrientos Giménez	2.909.693	74	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
23	Nelson Andrés López Sosa	3.413.434	74	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
24	Héctor Daniel Rodríguez Ramírez	4.767.019	74	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
25	Omar Theodoro Valdez Báez	4.822.298	73	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
26	Carmen Carolina Sanlender Morales	4.584.174	73	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
27	Rodolfo Emanuel Britos López	4.877.729	72,5	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
28	Rubén Amado Dos Santos Rodas	3.966.931	72	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
29	Guillermo Ramón Benítez Benítez	656.394	72	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
30	Paola Jazmín Goydy Ríos	2.389.792	71	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
31	Juan Pablo Martínez Cardozo	4.307.082	68	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
32	Rosa María Navarro Gomez	3.193.789	67	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
33	Florencia Anaís Ocampos Arango	3.410.709	65	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
34	María Alejandra Amarilla	1.076.502	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
35	Katherine Lidia Lorenzi Ruiz Diaz	2.491.208	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
36	Doris Leticia Cañete Muriguez	3.496.773	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
37	Debora Gabriela Salinas Martens	5.481.829	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
38	Juan Manuel Patiño Aquino	4.080.957	63	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
39	Jesús Manuel Danegas Olivetti	4.205.524	63	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
40	Arturo Rafael Benítez Argüello	5.242.990	62	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
41	José Daniel Cabrera Flores	3.799.316	62	elegible	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
42	Diana Violeta Quiñones Ivazuk	3.372.035	61,5	elegible	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
43	José Antonio Benítez Pedrozo	5.092.676	61,5	elegible	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo

Observación: El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 69/2024, como resultado del Concurso de Oposición Interno Institucional para la desprecariación laboral, registrado en el PUEP Paraguay Concurse, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, Nombre y Apellido. Número de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificación en fecha: 02/05/2024



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
**Orquesta Sinfónica Nacional**  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
 Secretaria General  
 Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Fiorella Marasco  
 Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas  
 Orquesta Sinfónica Nacional

## PODER LEGISLATIVO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



## PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7395

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1.º** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al presupuesto 2024 de la Presidencia de la República - Orquesta Sinfónica Nacional, por la suma de G 433.033.637 (Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones treinta y tres mil seiscientos treinta y siete), conforme con el anexo que forma parte de la presente ley.

**Artículo 2.º** Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al presupuesto 2024 de la Presidencia de la República - Orquesta Sinfónica Nacional, conforme con el anexo que forma parte de la presente ley.

**Artículo 3.º** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 4.º** Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República - Orquesta Sinfónica Nacional, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Fiorella Marasco  
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Orquesta Sinfónica Nacional

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/3

LEY N° 7395

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo con el clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, financiamiento y anexo del personal, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el ejercicio fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

Raúl Luis Latorre Martínez  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Basilio Gustavo Núñez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

María Constanza de Benítez  
Secretaria Parlamentaria

Jourdes Noelia Cabrera Petters  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 2 de diciembre de 2024  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY TETÁ MBURUVICHA GUASU RENDA  
Santiago Peña Palacios

Carlos Fernández Valdovinos  
Ministro de Economía y Finanzas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional  
Angélica Daniel Britoz Fernández  
Secretaria General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Fiorella Marasco  
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Orquesta Sinfónica Nacional

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7395

ANEXO

12-01-1-001-00-37									
Entidad:	12	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA							
Clase de prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL							
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL							
Actividad:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA							
Unidad Resp.:	55	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL							
Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario		
					Disminución	Aumento			
111 10 001 99	SUELDOS	1.752.000.000	0	1.752.000.000	0	399.723.357	2.151.723.357		
114 10 001 99	AGUINALDO	149.214.600	0	149.214.600	0	33.310.280	182.524.880		
141 10 001 99	CONTRAT. PERS. TEC.	1.250.795.497	- 472.906.805	777.888.631	83.200.000	0	694.688.631		
144 10 001 99	JORNALES	1.076.341.452	139.389.242	1.215.730.694	68.836.212	0	1.146.894.482		
145 10 001 99	HON.PROFESIONALES	1.660.680.467	316.304.996	1.977.185.463	280.997.425	0	1.696.188.038		
Total:		5.889.232.016	- 17.212.628	5.872.019.388	433.033.637	433.033.637	5.872.019.388		
Totales:		5.889.232.016	- 17.212.628	5.872.019.388	433.033.637	433.033.637	5.872.019.388		

Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE				REPROGRAMACION				Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos
			Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal		
Nivel:	12	PODER EJECUTIVO										
Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
Clase de Prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL										
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL										
Proyecto/Act.:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA										
Objeto de Gasto:	111	SUELDOS										
Fuente de Financ.:	10	RECURSOS DEL TESORO										
Organismo Financ.:	1	GENUINO										
Departamento:	99	ALCANCE NACIONAL										
Vigencia:	55	ANEXO VIGENTE										
3540	10000				0	PROFESIONAL (I)	CBP 70	1	8.000.000	8.000.000	10	24.000.000
	11000				0	PROFESIONAL (I)	CBU 70	1	6.900.000	6.900.000	10	20.700.000
	12000				0	PROFESIONAL (I)	CBZ 70	1	6.000.000	6.000.000	10	18.000.000
	13000				0	PROFESIONAL (I)	DE1 70	2	4.200.000	8.400.000	10	25.900.000
	14000				0	PROFESIONAL (I)	DSM 70	1	4.400.000	4.400.000	10	13.200.000
	15000				0	PROFESIONAL (I)	DSE 70	1	5.200.000	5.200.000	10	15.300.000
	16000				0	PROFESIONAL (I)	DSE 70	1	5.700.000	5.700.000	10	17.100.000
	17000				0	PROFESIONAL (I)	DSB 70	2	3.900.000	7.800.000	10	23.400.000
	18000				0	PROFESIONAL (I)	DESC 70	1	3.700.000	3.700.000	10	11.100.000
	19000				0	PROFESIONAL (I)	DSF 70	2	3.100.000	6.200.000	10	18.600.000
	20000				0	PROFESIONAL (I)	DSD 70	5	2.900.000	14.500.000	10	43.500.000
	21000				0	PROFESIONAL (I)	DSJ 70	2	2.680.373	5.360.746	10	15.082.238
	22000				0	PROFESIONAL (I)	DSU 70	1	4.000.000	4.000.000	10	12.000.000
	23000				0	TECNICO (I)	DB1 70	2	5.400.000	10.800.000	10	32.400.000
	24000				0	TECNICO (I)	DB3 70	1	5.500.000	5.500.000	10	16.500.000
	25000				0	TECNICO (I)	DB6 70	1	8.200.000	8.200.000	10	24.600.000
	26000				0	TECNICO (I)	E2Z 70	1	3.400.000	3.400.000	10	10.200.000
	27000				0	TECNICO (I)	E3L 70	3	3.000.000	9.000.000	10	27.000.000
	28000				0	TECNICO (I)	E3M 70	1	2.800.000	2.800.000	10	8.400.000
	29000				0	ASIST. TECNICO ADM.	F2C 70	1	3.600.000	3.600.000	10	10.800.000
	30000				0	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5D 70	1	3.300.000	3.300.000	10	9.900.000
	31000				0	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9J 70	1	2.680.373	2.680.373	10	8.041.119
TOTAL MENSUAL					0			33	50.260.726	133.241.118		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA										390.723.357		
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES										33.310.280		
DIFERENCIA DE AGUINALDO												
TOTAL DE CARGOS								33				
TOTAL DE REMUNERACIONES										390.723.357		
TOTAL DE AGUINALDO										33.310.280		



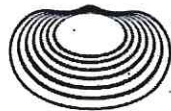
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Fiorella Marasco  
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Orquesta Sinfónica Nacional





RESOLUCIÓN OSN N° 230/2024

POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-

Asunción, 4 de diciembre de 2024.-

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional.

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución".

La ley N° 7.228/2023 de fecha 29 de diciembre de 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y su correspondiente Anexo de Personal.

El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024 "Que reglamenta la ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

La Resolución SSEE N° 69/2022 de fecha 27 de mayo de 2022 " Por la cual se autoriza la continuidad del proceso de implementación de la política de desprecarización laboral a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022- Acta N°90 , en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la ley N° 6.873/2022, " Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

La Resolución SSEE N° 117/2022 de fecha 10 de agosto de 2022 "Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022".

La Resolución OSN N° 165/2023 de fecha 14 de agosto del 2023 "Por la cual se dispone la realización del llamado a concurso de desprecarización laboral Ad Referéndum para cubrir treinta y tres cargos autorizados por el Equipo Económico Nacional y se conforma la Comisión de Selección".

La Resolución OSN N° 69/2024 de fecha 19 de abril de 2024 "Por la cual se concluye el llamado a Concurso Interno Institucional (ID 9510) para la desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional", que resuelve adjudicar a los seleccionados y conformar lista de elegibles.

La Resolución OSN N° 126/2024 <<Por la cual se modifica y actualiza la Resolución OSN N° 69/2024 "Por la cual se concluye el llamado a concurso interno institucional (ID 9510) para la desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional, adjudica a los seleccionados y se conforma la lista de elegibles">>;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° 230 /2024

POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-

El Certificado del Debido Proceso de Concurso (CDPC N° 044/2024) de fecha 02 de mayo de 2024, emitido por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas.

La ley N° 7395/24 <<Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", Presidencia de la República- Orquesta Sinfónica Nacional>>.

CONSIDERANDO: Que, la ley N° 3482/2008 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional", en su Artículo 1°, establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, la ley N° 3482/2008 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional", en su Artículo 6°, segundo párrafo establece: "El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones".

Que, la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución".

Que, la ley N° 7.228/2023 de fecha 29 de diciembre de 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y su Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024 "Que reglamenta la ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

Que, la Resolución SSEE N° 69/2022 de fecha 27 de mayo de 2022 "Por la cual se autoriza la continuidad del proceso de implementación de la política de desprecarización laboral a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022- Acta N°90, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la ley N° 6.873/2022, " Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".





RESOLUCIÓN OSN N° 230/2024

**POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-**

Que, La Resolución SSEE N° 117/2022 de fecha 10 de agosto de 2022 "Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022".

Que, La Resolución OSN N° 165/2023 de fecha 14 de agosto del 2023 "Por la cual se dispone la realización del llamado a concurso de desprecariación laboral Ad Referéndum para cubrir treinta y tres cargos autorizados por el Equipo Económico Nacional y se conforma la Comisión de Selección";

Que, La Resolución OSN N° 69/2024 de fecha 19 de abril de 2024 "Por la cual se concluye el llamado a Concurso Interno Institucional (ID 9510) para la desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional", que resuelve adjudicar a los seleccionados y conformar lista de elegibles.

Que, en la Resolución OSN 126/2024, en su parte resolutive, art 1°, dispone: "Modificar y actualizar el artículo 2° de la Resolución OSN N° 69/2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:

*Adjudicar a los seleccionados en el marco del Concurso Interno de desprecariación, conforme al anexo I de la presente resolución, según el orden de mérito resultante, conforme a las observaciones realizadas por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas";*

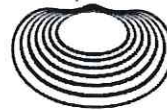
Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional en fecha 2 de mayo del 2024, expidió el Certificado del Debido Proceso del Concurso (CDPC N° 044/2024);

Que, en fecha 02 de diciembre de 2024, la Presidencia de la Republica promulgo la ley N° 7395/24 <<Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", Presidencia de la República- Orquesta Sinfónica Nacional>>.

Que, en el artículo 1° de la ley N° 7395/2024, establece: "Apruébese la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2024 de la Presidencia de la República-Orquesta Sinfónica Nacional, por la suma de Gs. 433.033.637 (guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones treinta y tres mil seiscientos treinta y siete)(...);

Que, en el artículo 2° de la ley N° 7395/2024, establece: "Apruébese la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al





RESOLUCIÓN OSN N° 230/2024

POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-

presupuesto 2024 de la Presidencia de la República- Orquesta Sinfónica Nacional, conforme con el anexo que forma parte de la presente ley”.

Que, en el Anexo de la ley N° 7395/2024, crea 33 (treinta y tres) cargos para la Orquesta Sinfónica Nacional, lo que habilita a la institución a proceder con el acto administrativo de nombramiento de los 33 (treinta y tres) personales adjudicados en los cargos resultantes del proceso concluido de desprecariación laboral, llevado a cabo en el presente año, conforme al Certificado del Debido Proceso del Concurso (CDPC N° 44/2024) expedido por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL  
RESUELVE:

- Art. 1° NOMBRAR a Alfredo David López Moran, con documento de identidad N° 3.537.737, como AUXILIAR DE SERVICIOS, categoría G9D, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-
- Art. 2° NOMBRAR a Arturo Rafael Benítez Argüello, con documento de identidad N° 5.242.990, como TECNICO II, categoría E3L, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-
- Art. 3° NOMBRAR a Carlos Daniel Román Araujo, con documento de identidad N° 3.999.212 , como PROFESIONAL I, categoría C8Z, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-
- Art. 4° NOMBRAR a Carmen Carolina Santander Morales, con documento de identidad N° 4.584.174, como PROFESIONAL II, categoría D51, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-
- Art. 5° NOMBRAR a Carolina Mabel López Sanabria, con documento de identidad N° 1.436.147, como PROFESIONAL II, categoría D5J, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-



RESOLUCIÓN OSN N° 230 /2024

POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-

Art. 6° NOMBRAR a Débora Gabriela Salinas Martens, con documento de identidad N° 5.481.829 , como TÉCNICO II , categoría E3L, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecuarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 7° NOMBRAR a Dina Beatriz Aquino Flores, con documento de identidad N° 2.482.332, como PROFESIONAL I, categoría C8P, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecuarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 8° NOMBRAR a Doris Leticia Cañete Murigüez, con documento de identidad N° 3.496.773, como PROFESIONAL II, categoría D5G, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecuarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 9° NOMBRAR a Fátima Maria Lucia Larriel Romero, con documento de identidad N° 629.194, como TECNICO II, categoría E3L, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecuarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 10° NOMBRAR a Faustino Javier Gomez Roman, con documento de identidad N° 3.755.786, como TECNICO II, categoría E3M, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecuarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 11° NOMBRAR a Florencia Anais Ocampos Araujo, con documento de identidad N° 3.410.709, como TECNICO, categoría D81, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecuarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

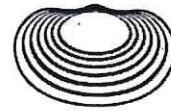
Art. 12° NOMBRAR a Guillermo Ramón Benítez Benítez, con documento de identidad N° 656.394, como TECNICO II, categoría E3J, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecuarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 13° NOMBRAR a Gustavo Daniel Barrientos Giménez, con documento de identidad N° 2.909.693, como PROFESIONAL II, categoría D56, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecuarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-



ES COPIA DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional





RESOLUCIÓN OSN N° 230/2024

POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-

- Art. 14° NOMBRAR a Héctor Daniel Rodríguez Ramírez, con documento de identidad N° 4.767.019, como PROFESIONAL II, categoría D5B, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-
- Art. 15° NOMBRAR a Jesús Manuel Benegas Olivetti, con documento de identidad N° 4.205.524, como PROFESIONAL II, categoría D5G, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-
- Art. 16° NOMBRAR a José Daniel Cabrera Flores, con documento de identidad N° 3.799.316, como PROFESIONAL II, categoría D5C, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-
- Art. 17° NOMBRAR a José Marcelino Maldonado Barreto, con documento de identidad N° 1.539.293, como ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO, categoría F2C, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-
- Art. 18° NOMBRAR a Juan Carlos León Da Costa, con documento de identidad N° 3.629.027, como PROFESIONAL II, categoría D5G, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-
- Art. 19° NOMBRAR a Juan Manuel Patiño Aquino, con documento de identidad N° 4.080.957, como PROFESIONAL II, categoría D5G, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-
- Art. 20° NOMBRAR a Juan Pablo Martínez Cardozo, con documento de identidad N° 4.307.082, como PROFESIONAL II, categoría D5F, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-
- Art. 21° NOMBRAR a Katherine Lidia Lorenzi Ruiz Diaz, con documento de identidad N° 2.491.208, como PROFESIONAL II, categoría D5G, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-



RESOLUCIÓN OSN N° 230 /2024

POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-

Art. 22° NOMBRAR a Lise Beatriz Nuñez Rodriguez, con documento de identidad N° 2.369.264 , como TECNICO I, categoría D86, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 23° NOMBRAR a Marcos Adrián Luis Villalba Giangreco, con documento de identidad N° 3.200.713, como PROFESIONAL II, categoría D5J, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 24° NOMBRAR a María Aída Recalde Alcaraz, con documento de identidad N° 1.713.212, como PROFESIONAL II, categoría D5U, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 25° NOMBRAR a María Alejandra Amarilla, con documento de identidad N° 1.076.502, como AUXILIAR DE SERVICIO, categoría G9J, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 26° NOMBRAR a Omar Theodoro Valdez Báez, con documento de identidad N° 4.822.298, como TECNICO, categoría D81, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 27° NOMBRAR a Pablo Augusto Nuñez Rodriguez, con documento de identidad N° 4.202.526, como PROFESIONAL II, categoría D58, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 28° NOMBRAR a Paola Jazmín Goydy Ríos, con documento de identidad N° 2.389.792, como PROFESIONAL II, categoría D5F, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 29° NOMBRAR a Paulo Ramón Alonso Morales, con documento de identidad N° 3.669.850, como PROFESIONAL II, categoría D5B, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-



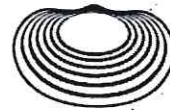
Edificio «Músicos del Paraguay» Itz. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay  
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional



Abc. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° 230 /2024

POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-

- Art. 30° NOMBRAR a Rodolfo Emanuel Britos López, con documento de identidad N° 4.877.729, como PROFESIONAL II, categoría D5M, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-
- Art. 31° NOMBRAR a Rosa Maria Navarro Gomez, con documento de identidad N° 3.193.789, como PROFESIONAL II, categoría D51, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-
- Art. 32° NOMBRAR a Rubén Arnado Dos Santos Rodas, con documento de identidad N°3.966.931, como PROFESIONAL I, categoría C8U, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-
- Art. 33° NOMBRAR a Rubén Darío Jara Brítez, con documento de identidad N° 1.532.943, como TECNICO I, categoría D83, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-
- Art. 34° COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate  
Directora General

*Emilio Britez Fernandez*  
Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández.E



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

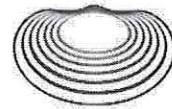
*Emilio Daniel Britez Fernandez*  
Abg. Emilio Daniel Britez Fernández  
Secretaria General  
Orquesta Sinfónica Nacional





GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI



OSN  
ORQUESTA  
SINFÓNICA  
NACIONAL

Asunción, 5 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 577/2024

Señor

*Pedro César Salinas, Presidente*

**Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito Consumo y Servicios de Funcionarios del Hospital Barrio Obrero "HBO" LTDA**

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, en atención a la nota presentada por el Hospital General Barrio Obrero, en el marco del concierto denominado "*Gala Lírica Latinoamericana*", organizada de manera conjunta con la OSN, previsto para el miércoles 11 de diciembre a las 20:00 hs en el Teatro del Hotel Guaraní.

Nos complace informarle que la Orquesta Sinfónica Nacional estará encantada de contribuir a esta noble causa, reafirmando su apoyo mediante la participación de los Ensamblés de Cámara, Fusión y Folclórica, quienes ofrecerán su presentación en el marco de este evento.

Para la coordinación de esta participación hemos designado al funcionario Ever Zaracho como responsable institucional, quien estará a disposición para cualquier consulta o coordinación necesaria. Sus datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: 021 220 328 - Celular: 0992 859 189

En línea con nuestro compromiso de apoyo y visibilidad institucional, solicitamos amablemente la inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento y en otros canales de difusión, como muestra de nuestra colaboración. Así también mencionar en los medios de comunicación como institución colaboradora a la @lasinfonicapy.

Sin otro particular me despido cordialmente, indicando nuestra buena predisposición para otras futuras colaboraciones en actividades culturales.



*María Victoria Sosa Zárate*

**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 03 de Diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 578/2024

Señor  
Mg. Osvaldo Olivera  
Director General  
Instituto Superior de Bellas Artes  
Presente

Me dirijo a usted en mi carácter de directora general de la Orquesta Sinfónica Nacional, con el fin de extenderle una cordial invitación para asistir a la entrega de 1 (un) piano digital de la marca Kurzweil con cargador en calidad de donación, conforme a la Resolución OSN 210/2024.

Esta acción tiene como objetivo contribuir al crecimiento de la cultura artístico musical en vuestra institución, a cargo del coordinador Javier Aquino, teléfono 0981 - 508 483, y estamos honrados de poder compartir este momento con ustedes.

El acto de entrega será el día martes 10 de diciembre a las 09:30hs en el salón Auditorio de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa presencia.

Atentamente,



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 03 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 579 /2024

Señor

Juan Manuel Santacruz

Intendente Municipal

Ciudad de San Cosme y Damián

Presente

Me dirijo a usted en mi carácter de directora general de la Orquesta Sinfónica Nacional, con el fin de extenderle una cordial invitación para asistir a la entrega de 1 (un) piano digital de la marca Kurzweil con cargador en calidad de donación, conforme a la Resolución OSN 210/2024.

Esta acción tiene como objetivo contribuir al crecimiento de la cultura musical en la comunidad de San Cosme y Damián, en la escuela "Municipal de Música", a cargo de Juan Manuel Santacruz, teléfono 0985 - 754 069, y estamos honrados de poder compartir este momento con ustedes.

El acto de entrega será el día martes 10 de diciembre a las 09:30hs en el salón Auditorio de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa presencia.

Atentamente,



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 03 de Diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 580/2024

*Señora*

*Abg. Laura Gamarra*  
*Intendente Municipal*  
*Ciudad de Capiatá*  
*Presente*

Me dirijo a usted en mi carácter de directora general de la Orquesta Sinfónica Nacional, con el fin de extenderle una cordial invitación para asistir a la entrega de 1 (un) piano digital de la marca Kurzweil con cargador en calidad de donación, conforme a la Resolución OSN 210/2024.

Esta acción tiene como objetivo contribuir al crecimiento de la cultura musical en la comunidad de Capiatá, en la escuela "Municipal de Música", a cargo de la directora de Cultura Castorina Chamorro, teléfono 0981 - 577 328, y estamos honrados de poder compartir este momento con ustedes.

El acto de entrega será el día martes 10 de diciembre a las 09:30hs en el salón Auditorio de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa presencia.

Atentamente,



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 03 de Diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 581 /2024

*Señor*  
*Guido González*  
*Intendente Municipal*  
*Ciudad de Lambaré*  
*Presente*

Me dirijo a usted en mi carácter de directora general de la Orquesta Sinfónica Nacional, con el fin de extenderle una cordial invitación para asistir a la entrega de 1 (un) piano digital de la marca Kurzweil con cargador en calidad de donación, conforme a la Resolución OSN 210/2024.

Esta acción tiene como objetivo contribuir al crecimiento de la cultura musical en la comunidad de Lambaré, en el Centro Pedagógico Musical, Filial Lambaré, a cargo de la profesora María Elena Cisnero, teléfono 0971 - 996 890, y estamos honrados de poder compartir este momento con ustedes.

El acto de entrega será el día martes 10 de diciembre a las 09:30hs en el salón Auditorio de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa presencia.

Atentamente,

  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 03 de Diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 582/2024

Señor  
Abg. José Luis Benitez Herebia  
Intendente Municipal  
Ciudad de San Juan Misiones  
Presente

Me dirijo a usted en mi carácter de directora general de la Orquesta Sinfónica Nacional, con el fin de extenderle una cordial invitación para asistir a la entrega de 1 (un) piano digital de la marca Kurzweil con cargador en calidad de donación, conforme a la Resolución OSN 210/2024.

Esta acción tiene como objetivo contribuir al crecimiento de la cultura musical en la comunidad de San Juan Bautista Misiones, en el conservatorio de música "Ha Che Valle", a cargo de Gladys Duarte, teléfono 0975 - 641 649, y estamos honrados de poder compartir este momento con ustedes.

El acto de entrega será el día martes 10 de diciembre a las 09:30hs en el salón Auditorio de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa presencia.

Atentamente,



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

NOTA OSN N.º 583/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024

Señor  
Pbro. Richard Fabian Noguera  
Arquidiócesis de la Santísima Asunción  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en atención a la nota presentada por la Arquidiócesis de la Santísima Asunción, según Exp. OSN N.º 349/2024; solicitando la participación de la OSN, en una actividad benéfica a realizarse en el Seminario Metropolitano de Asunción el día viernes 13 de diciembre del corriente, a las 20:00 hs.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico de la OSN, comunica la viabilidad de dicha solicitud, por medio del Ensamble de Cámara.

En línea con nuestro compromiso de apoyo y visibilidad institucional, solicitamos amablemente la inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento y en otros canales de difusión, como muestra de nuestra colaboración. Así también mencionar en los medios de comunicación como institución colaboradora a la @lasinfonicapy.

Para ello se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py  
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 4 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 584/2024

Señor  
Sergio Cuquejo, Director  
Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, y solicitar sus buenos oficios para posibilitar el acceso al teatro Municipal, al plantel musical de la OSN, para el día miércoles 18 de diciembre del corriente año a las 12:15 hs, a fin de realizar un ensayo general y concierto respectivamente, en el marco del **"Concierto de Navidad"** que se llevará a cabo el jueves 19 de diciembre del corriente a las 20:00 horas.


En ese sentido, teniendo en cuenta este evento de gran envergadura, se solicita el acceso al teatro Municipal, al personal responsable y designado del canal de televisión **Paraguay TV** para la transmisión en vivo de dicho concierto, así también los siguientes requerimientos:

1. Montaje y desmontaje de tarimas y podio para el director artístico.
2. Posibilitar el acceso al teatro Municipal, al plantel musical y personal de apoyo de la OSN, conforme al cronograma detallado a continuación:

Fecha	Hora	Actividad
Miércoles 18/11/2024	8:00	Traslado de instrumentos con Asunción Vanpack (OSN - Teatro Municipal)
	10:00	Montaje del escenario
	12:00 a 15:00	Ensayo General
Jueves 19/11/2024	18:00	Ingreso del Personal de Apoyo de la OSN
	20:00	Concierto
Viernes 20/11/2024	8:00	Traslado de instrumentos con Van Pack Teatro municipal a OSN

Así también, los sgtes. requerimientos técnicos:

- Operador de luces autorizado por el Teatro.
- Limpieza del Teatro y Camerinos.
- Camerinos: a ser utilizados por Director, por Solistas, Músicos Femeninos y Músicos Masculinos.
- Aire Acondicionado: se solicita el encendido de AA, durante montaje ensayo, y el día de concierto.
- Espacios de estacionamientos para:

  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional





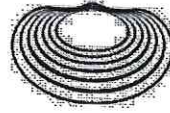
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN  
DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL "IGNACIO A. PABLO"  
MESA DE ENTRADA - SECRETARIA

RECIBIDO POR: *Alex*

FIRMA: *[Signature]*

FECHA: **06 DIC. 2024** HORA: *14:15*

FOLIO: ..... Nº: .....



1. Vehículo de la OSN
2. Vehículo del personal del canal **Paraguay TV**
3. Camión de la empresa Van Päck, que traslada a la logística artística musical de la (OSN), y también de 3 espacios vehiculares para la Directora General Mg. Maria Victoria Sosa Zárate, el Director Artístico M<sup>o</sup> José Ariel Ramírez, y un vehículo propiedad de la institución.

Para este evento de gran relevancia, se solicita respetuosamente, autorización para el ingreso de una barra expositora de productos de la empresa Capasa en el foyer del teatro, con el fin de deleitar al público al término del concierto. Así también un espacio para colocar un stand para la exhibición de material visual relacionado con la Fundación Don Bosco Róga.

Esperando contar nuevamente con su invaluable apoyo, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

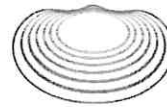




GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAY  
REKUAI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
EXPEDIENTE N° 402.747



OSN

ORQUESTA  
SINFÓNICA  
NACIONAL

Recibido por: *Angie Letucano*

Fecha: *6/12/24* Hora: *14:06*

Procesado por:

C.I.P.:

Tel:

SUJETO A VERIFICACION  
La recepción de este documento no

valida la aprobación del mismo.

Asunción, 06 de diciembre de 2024.

Nota OSN N° 585/2024

Señor Ministro,

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 1626/2000 y la Resolución Ministerial N° 21.729/2014, a los efectos de solicitar respetuosamente el comisionamiento de la funcionaria **Gabriela Fernanda Zárate Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 2.461.254, con Categoría/Rubro E3P, para prestar servicios en la Presidencia de la República - Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) durante el Ejercicio Fiscal 2025.

Esta solicitud se fundamenta en la política de apoyo interinstitucional establecida en las normativas citadas, que permite el traslado temporal de funcionarios entre instituciones, promoviendo la colaboración entre entidades afines a la misión y visión del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

La funcionaria desempeñará sus tareas en el área de la Unidad de Compras Públicas - Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la OSN. Sus funciones específicas serán las siguientes:

1. *Gestión Documental y Registro*
  - Recepcionar, registrar y organizar los documentos relacionados con procesos de adquisición, tales como solicitudes de compra, órdenes de compra y contratos.
  - Mantener un archivo actualizado y accesible de todos los expedientes de compra pública conforme a las normativas vigentes.
2. *Elaboración de Informes*
  - Preparar reportes periódicos sobre el estado de las adquisiciones, cumplimiento de presupuestos y actividades realizadas por la unidad.
  - Proporcionar información consolidada para la rendición de cuentas y auditorías internas o externas.
3. *Cumplimiento Normativo*
  - Supervisar que los procesos administrativos de compra cumplan con las leyes, reglamentos y políticas internas aplicables.
  - Coordinar la actualización de manuales, guías y procedimientos administrativos relacionados con la gestión de compras.




*Mano Victorjos*

4. *Seguimiento Presupuestario*
  - Registrar y monitorear el uso del presupuesto asignado para compras públicas.
  - Verificar la disponibilidad presupuestaria antes de autorizar cualquier procedimiento de compra.
5. *Coordinación Interna y Externa*
  - Mantener comunicación efectiva con otras áreas administrativas para coordinar solicitudes de adquisición y aclarar requisitos específicos.
  - Gestionar correspondencia oficial con proveedores y organismos reguladores.
6. *Control y Monitoreo de Contratos*
  - Llevar un registro actualizado de contratos vigentes, fechas de vencimiento y cumplimiento de las condiciones pactadas.
  - Asegurar que las renovaciones o terminaciones contractuales se realicen en tiempo y forma.
7. *Capacitación y Mejora Continua*
  - Organizar capacitaciones periódicas para el personal sobre normativas, herramientas y mejores prácticas en la gestión administrativa de compras públicas.
  - Promover la implementación de herramientas tecnológicas que optimicen los procesos administrativos.
8. *Atención a Requerimientos y Solicitudes*
  - Dar respuesta oportuna a solicitudes de información de otras áreas, proveedores o entidades fiscalizadoras.
  - Resolver dudas o inconvenientes relacionados con trámites administrativos en los procesos de adquisición.

Consideramos que esta colaboración entre el MEC y la OSN permitirá optimizar los recursos humanos estatales para cubrir una necesidad institucional específica, fortaleciendo así las políticas públicas de ambas instituciones.

A la espera de una respuesta favorable a esta solicitud, me despido con distinguida consideración; atentamente.



  
**Maria Victoria Sosa Zarate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia:

Señor  
**Luis Fernando Ramírez, Ministro**  
Ministerio de Educación y Ciencias

E. S. D.

**DETALLE DE PUESTO EFECTIVO POR TRABAJADOR**

CONFORME A DATOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024

**NOMBRE(S), APELLIDO(S) : GABRIELA FERNANDA ZARATE RAMIREZ**

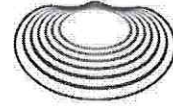
**CEDULA DE IDENTIDAD N°: 2.461.254**

Denominación del Cargo	Grado / Año	Turno	N° Sec	Espec. Énfasis	Cantidad Alumnos	Categoría Rubro	Cantidad Rubro	Asignación Mensual	Antig. Mov. Mes - Año	Código Puesto
80659 - DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS - CAPITAL - ASUNCIÓN - LA ENCARNACIÓN										
PROFESIONAL		MT				E3P	1	2.680.373	11 - 2018	1406769
Total Asignación Mensual:								2.680.373		

N° de Matricula:

Años de Servicios

Administrativo	Contratado MEC	Docente	OEE
5 años, 10 meses		5 años, 11 meses	



Asunción, 6 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 586/2024

Señor

Prof. Dr. José Ocampos, *Presidente-Director Ejecutivo*  
*Cañas Paraguayas Sociedad Anónima*

Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con el fin de hacerle extensiva una invitación a participar del **"Concierto de Navidad"** de la OSN, programado el día **jueves 19 de diciembre** del corriente año, en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane a las 20:00 horas.

En ese contexto, solicitar amablemente de sus buenos oficios para instalar una barra expositora de productos de **Capasa** en el foyer del teatro al término del concierto, con el objetivo de ofrecer una experiencia adicional al público.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente, no sin antes expresar nuestro sincero agradecimiento por el continuo apoyo a nuestros conciertos, que contribuyen a ofrecer a la ciudadanía una experiencia integral donde se fusionan las artes musicales con la riqueza de nuestros productos nacionales, promoviendo así el disfrute y la valoración de lo nuestro.

*Maria Victoria Sosa Zárate*

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



**MESA DE ENTRADA**  
**CAÑAS PARAGUAYAS S.A. - CAPASA**

Entrada N° 923 ..... Fecha: 06/12/24

Hora: 14:40 ..... Firma: [Signature]

Gustavo Melgarejo C.  
Secretaría General

Aclaración: Cañas Paraguayas S.A.

Asunción, 9 de diciembre de 2024

Nota OSN N.º 584/2024

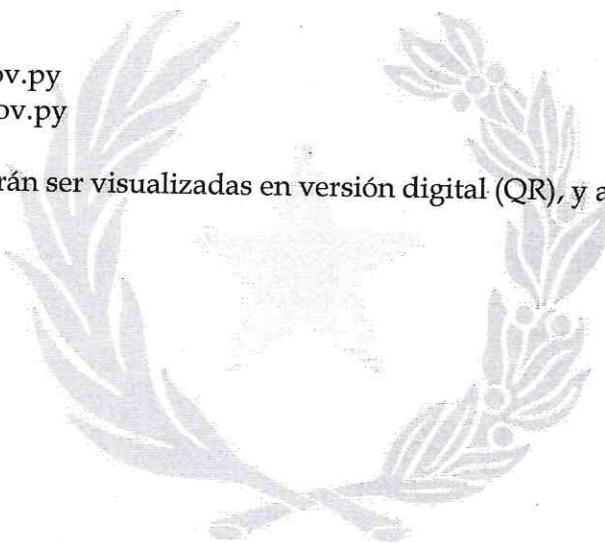
Señora Ministra - secretaria ejecutiva

Es un honor dirigirme a Su Excelencia en nombre de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) para expresarle un cordial saludo, con ocasión de hacer referencia a la solicitud de provisión de copia "Partitura para Guaranía Sinfónica", en el marco de del Centenario de la Guaranía, organizada por la Embajada del Paraguay en San José de Costa Rica para el 2025.

Al respecto, La Orquesta Sinfónica Nacional remite los archivos correspondientes al poema sinfónico "INDIA", las mismas fueron cargadas a una carpeta de Google Drive, y con acceso en los sgtes correos.

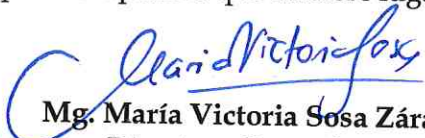
- culturales@mre.gov.py
- lasinfonica@osn.gov.py

Así también podrán ser visualizadas en versión digital (QR), y a través del Sgte. enlace.



Sin otro particular, me despido con el mayor respeto, renovando mi más alta consideración y estima, y no sin antes recordar nuestra entera predisposición para lo que hubiere lugar

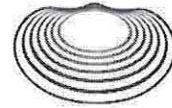


  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señora  
**María Romy Romero - Directora**  
Dirección de Relaciones Culturales y Turismo  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D





Asunción, 9 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 588/2024

Señora  
**Ing. Alba Paredes, Secretaria General**  
Redarte Escuela  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la nota presentada por Redarte Escuela según Exp. OSN N.º 331/2024; solicitando uso de salón auditorio de la OSN, para la realización de un "Concierto de Clausura de Alumnos", a llevarse a cabo el día sábado 14 de diciembre del corriente año, de 16:00 a 20:00hs.

Al respecto, la Unidad de Logística y Operativo de Eventos, confirma la **viabilidad** de dicho pedido, indicando los siguiente:

Se adjunta condiciones y acta de compromiso de uso de salón auditorio.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**Requisitos y compromisos por parte del Recurrente:**

- Inclusión del Logo de la OSN en el flyer del evento, en carácter de “Apoyo”, y mencionar en los medios de comunicación como institución colaboradora a @lasinfonicapy.

**Cobertura proporcionada por parte de la OSN:**

- Aire acondicionado según necesidad
- 50 sillas para público



Asunción, 9 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 521/2024

Señora  
**Lic. Sara Rebolledo, Directora Administrativa**  
Academia de Música Dóminus  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la nota presentada por la Academia de música Dóminus según Exp. OSN N.º 324/2024; solicitando uso de salón auditorio de la OSN, para la realización de un "Concierto de Fin. Año", a llevarse a cabo el miércoles 18 de diciembre del corriente año, de 17:00 a 21:00hs.

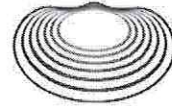
Al respecto, la Unidad de Logística y Operativo de Eventos, confirma la **viabilidad** de dicho pedido, indicando los siguiente:

Se adjunta condiciones y acta de compromiso de uso de salón auditorio.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
**Mg. Maria Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 9 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 590/2024

Señor  
**Prof. José Benítez, Director**  
ArtVita Música  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la nota presentada según Exp. OSN N.º 321/2024; solicitando uso de salón auditorio de la OSN, para la realización de un "Recital Académico", a llevarse a cabo el viernes 13 de diciembre del corriente año, de 19:00 a 20:30hs.

Al respecto, la Unidad de Logística y Operativo de Eventos, confirma la **viabilidad** de dicho pedido, indicando los siguiente:

Se adjunta condiciones y acta de compromiso de uso de salón auditorio.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
**Mg. Maria Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 16 de diciembre de 2024.

Nota OSN N° 591 /2024

Señor Ministro,

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 1626/2000 y la Resolución Ministerial N° 21.729/2014, a los efectos de solicitar respetuosamente la renovación de comisionamiento para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Sra. **Marlene Odety Freitas Haitter**, con Cédula de Identidad N° 1.146.795 y la Sra. **Selva María Maciel**, con Cedula de Identidad 2.431.845, ambas funcionarias prestan servicios actualmente en la Presidencia de la República - Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).

Esta solicitud se fundamenta en la política de apoyo interinstitucional establecida en las normativas citadas, que permite el traslado temporal de funcionarios entre instituciones, promoviendo la colaboración entre entidades afines a la misión y visión del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Las mencionadas funcionarias continuarán desempeñando tareas relacionadas directamente con proyectos educativos y el Área Misional de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Por lo expuesto, y atendiendo a la importancia de asegurar la continuidad de las actividades mencionadas, solicitamos la consideración favorable de la presente gestión.

A la espera de una respuesta favorable a esta solicitud, me despido con distinguida consideración; atentamente.



*María Victoria Sosa Zarate*  
María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

RECIBO DE ENTRADA CENTRO  
Ministerio de Educación y Ciencias  
Expediente N° 417-705  
Recibido por N° *Angie*  
*Tezcano*  
Fecha *16/12/24* Hora *14:39*  
Procesado por:  
C.C. N°: Tel:

A su Excelencia:

Señor  
**Luis Fernando Ramírez, Ministro**  
Ministerio de Educación y Ciencias

E. S. D.

NOTA A VERIFICACION  
La recepción de este documento no  
implica la aprobación del mismo.

EXPEDIENTE NRO.

2024-12021001-008808

Nro. OID: 2.16.858.2.1222.66570.202412021001008808

Entidad Origen: MITIC - MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

Dependencia Origen: SECRETARIA GENERAL

Tipo de Expediente: NOTA

Título del Expediente: NOTA OSN N°592/2024 FISICO OSN SOLICITUD DE RENOVACIÓN PARA EL AÑO 2025 DEL USUFRUCTO DEL ESPACIO RADIAL.

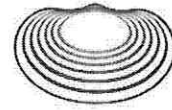
Interesado: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Prioridad: Normal Tipo de Acceso: Publico
Fecha de Inicio: 16/12/2024 14:15:33 Elemento Físico: SI
Expediente Externo: SI

Handwritten signature and official stamp of the Ministry of Information and Communication.

Código verificación:





Asunción, 13 de diciembre de 2024

Nota OSN N.º 592/2024

*Señor Ministro*

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de solicitar la renovación para el año 2025 del usufructo del espacio radial.

Cabe mencionar que, en el presente año el programa denominado "El Universo de la Música", presentado por la OSN, es emitido los sábados en el horario de 17:00 a 18:00 hs, en la que se destacan efemérides musicales, con énfasis en la vida y obras de autores e intérpretes paraguayos.

Este programa lleva en total de 8 años de emisión en Radio Nacional FM (2014 - 2017 / 2020 - 2024), en la que afirmo que este espacio ha contribuido considerablemente a la valoración y difusión de las artes y la cultura de nuestro país, por lo que sería importante darle continuidad.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



*María Victoria Sosa Zárate*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

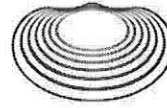
*Gustavo Villate, Ministro*

*Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación*

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

*CC. Carmen Insaurralde*

*Directora de Radios del Estado*



Asunción, 16 de diciembre de 2024.

Nota OSN N.º 593 /2024

*Señor Ministro - Director General*

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, para saludarlo muy cordialmente y referirme a la NOTA PR/GC/2024/7817, remitida por la Dirección General del Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República.

Dicha nota menciona la actividad denominada **“Saludo de fin de año del Cuerpo Diplomático y los Organismos Internacionales ante el Excelentísimo Señor Santiago Peña”**, a realizarse el día lunes 16 de diciembre del corriente, a las 11.30 horas en el Salón Independencia del Palacio de Gobierno.

En ese sentido, la Orquesta Sinfónica Nacional, confirma y comunica la participación a este importante evento, por medio del Ensamble de Cámara y un Arpista.

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py  
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



*María Victoria Sosa Zárate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor  
**José María González Ávila, Ministro - Director General**  
**Dirección General del Estado**  
Presidencia de la República  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D



## LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

---

**De:** Ana Paez <ana\_paez@hacienda.gov.py>  
**Enviado el:** martes, 17 de diciembre de 2024 16:08  
**Para:** 'LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY'; mesadeentrada\_vchgo@hacienda.gov.py  
**Asunto:** RE: Consulta Vinculante - Usufructo de Vacaciones

Buenos Días

Se confirma recepción, siendo asignado **SIME Electrónico N° 113669 /2024**, pudiendo realizar el seguimiento de su documento en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.mef.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

---

**Departamento de Secretaría General**  
Dirección General de Gabinete  
Vice ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional



PARAGUÁI  
**TEMBIGUEREKOITA**  
**HA VIRUÑANGAREKO**  
MOTENONDEHA

---

**De:** LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY [mailto:lasinfonica@osn.gov.py]  
**Enviado el:** martes, 17 de diciembre de 2024 14:42  
**Para:** mesadeentrada\_vchgo@hacienda.gov.py  
**Asunto:** Consulta Vinculante - Usufructo de Vacaciones

**Buenas tardes**

Por este medio se remite NOTA OSN N° 594-2024, con el fin de realizar una consulta vinculante con respecto al usufructo de vacaciones para el personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, que fue beneficiado con la política de Desprecarización Laboral.

*Se solicita amablemente dar acuse de recibo y/o designar nro. de Exp. ha dicho documento.*

Muchas Gracias

Saludos Cordiales


**LIC. PATRICIA FARIÑA**

**ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY**

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py) | Web: [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

 /lasinfonicapy

---

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | **PARAGUÁI REKUAI**



Asunción, 16 de diciembre de 2024

Nota OSN N° 594 /2024

Señora

**Andrea Picaso, Viceministra**

**Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional**

**Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de realizar una consulta vinculante con respecto al usufructo de vacaciones para el personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, que fue beneficiado con la política de Desprecarización Laboral.

Los procesos de desprecarización se llevaron adelante bajo la modalidad de Concurso Interno Institucional respetando todas las etapas de evaluación previstas en el Decreto N° 3857/2015.

En ese sentido, es importante mencionar la Resolución OSN N°230/2024 "Por la cual se nombra a funcionarios de la Orquesta Sinfónica Nacional en el marco de la Desprecarización Laboral, y conforme al anexo de Personal establecido en la Ley 7395/2024", cuyas copias se adjuntan.

Al respecto, solicito el criterio establecido a los efectos de una correcta aplicación del Art° 50 de la Ley 1626 y las disposiciones del Código del Trabajo, a fin de conceder vacaciones, en relación a la Antigüedad.

Sin otro particular, a la espera de un pronto despacho, me despido atentamente.

  
 Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno - Dirección y Administración: Dirección de Publicaciones Oficiales - Avda. Stella Maris c/ Hernandarias - Teléf.: 498 311 - ASUNCION - PARAGUAY  
[www.gacetaoficial.gov.py](http://www.gacetaoficial.gov.py)

NÚMERO 246

Asunción, 3 de diciembre de 2024

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

### SUMARIO

#### SECCIÓN REGISTRO OFICIAL

##### PODER LEGISLATIVO

**LEY N° 7.395.-** QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024», PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.

Pag.

- Empresa Izaguirre Barrail Inversora Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto – Empresa IBISAECA
- Delanada Empresa Acciones Simplificadas Unipersonal
- Intersalud S.A.
- Grupo Tres Marías S.A.
- Comercial Carlucho S.A.
- Centro de Servicios Omega S.A.
- DHD S.A.
- Hydrosystems S.A.
- Villa Magna S.A.

### ● Asamblea General Extraordinaria

- Sociedad Ecológica Paraguaya de Turismo S.A. (SEPT S.A.) (5 de diciembre de 2024)
- Sociedad Ecológica Paraguaya de Turismo S.A. (SEPT S.A.) (9 de diciembre de 2024)
- Asistencia Médica Integral S.A.
- Sociedad de Estudios de la Tierra Paraguay Sociedad Anónima - SETI PY S.A.
- Positano S.A.
- Empresa Izaguirre Barrail Inversora Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto – Empresa IBISAECA
- Agroganadera Concepción S.A.
- DHD S.A.
- Acenor Emprendimientos S.A.
- Anabel S.A.

## PODER LEGISLATIVO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



## PODER LEGISLATIVO

## LEY N° 7395

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1.º** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al presupuesto 2024 de la Presidencia de la República - Orquesta Sinfónica Nacional, por la suma de G 433.033.637 (Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones treinta y tres mil seiscientos treinta y siete), conforme con el anexo que forma parte de la presente ley.

**Artículo 2.º** Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al presupuesto 2024 de la Presidencia de la República - Orquesta Sinfónica Nacional, conforme con el anexo que forma parte de la presente ley.

**Artículo 3.º** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 4.º** Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República - Orquesta Sinfónica Nacional, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

## PODER LEGISLATIVO


Pág. 2/3

## LEY N° 7395

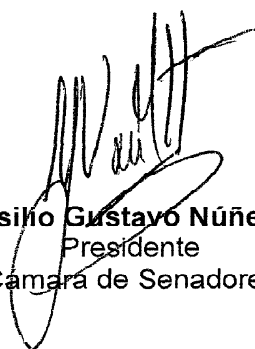
**Artículo 5.º** Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo con el clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, financiamiento y anexo del personal, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el ejercicio fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

**Artículo 6.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.



Raúl Luis Latorre Martínez  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Basilio Gustavo Núñez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



María Constanza de Benítez  
Secretaria Parlamentaria



Lourdes Noelia Cabrera Petters  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 2 de diciembre de 2024  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY

TETÁ  
MBURUVICHA  
GUASU RENDA

Santiago Peña Palacios



Carlos Fernández Valdovinos  
Ministro de Economía y Finanzas

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

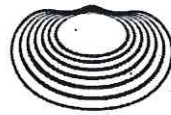
PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7395

ANEXO

12-01-1-001-00-37							
Entidad:	12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA				
Clase de prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL					
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL					
Actividad:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA					
Unidad Resp.:	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL					
Código O.G.   F.F.   O.P.   Dpt.	Descripción	Presupuesto Iniciat año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
111 10 001 99	SUELDOS	1.752.000.000	0	1.752.000.000	0	399.723.357	2.151.723.357
114 10 001 99	AGUINALDO	149.214.800	0	149.214.800	0	33.310.280	182.524.880
141 10 001 99	CONTRAT. PERS. TEC.	1.250.795.497	- 472.906.886	777.888.611	83.200.000	0	694.688.611
144 10 001 99	JORNALES	1.076.341.452	139.389.242	1.215.730.694	68.836.212	0	1.146.894.482
145 10 001 99	HON.PROFESIONALES	1.660.680.467	316.304.996	1.977.185.463	280.997.425	0	1.696.188.038
Totales:		5.889.232.016	- 17.212.628	5.872.019.388	433.033.637	433.033.637	5.872.019.388
Totales:		5.889.232.016	- 17.212.628	5.872.019.388	433.033.637	433.033.637	5.872.019.388

Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE				REPROGRAMACION				Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos	
			Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal			Asignación Mensual
Nivel: 12 PODER EJECUTIVO Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL Proyecto/Aet.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA Objeto de Gasto: 111 SUELDOS Fuente de Financ.: 10 RECURSOS DEL TESORO Organismo Financ.: 1 GENUINO Departamento: 96 ALCANCE NACIONAL Veración: 50 ANEXO VIGENTE													
3.540	10,000	0			0	PROFESIONAL (I)	C8P	70	1	8.000.000	8.000.000	10	24.000.000
	11,000	0			0	PROFESIONAL (I)	C8U	70	1	6.900.000	6.900.000	10	20.700.000
	12,000	0			0	PROFESIONAL (I)	C8Z	70	1	6.000.000	6.000.000	10	18.000.000
	13,000	0			0	PROFESIONAL (II)	D51	70	2	4.300.000	8.600.000	10	25.800.000
	14,000	0			0	PROFESIONAL (II)	D5M	70	1	4.400.000	4.400.000	10	13.200.000
	15,000	0			0	PROFESIONAL (II)	D5B	70	1	5.200.000	5.200.000	10	15.900.000
	16,000	0			0	PROFESIONAL (II)	D5H	70	1	5.700.000	5.700.000	10	17.100.000
	17,000	0			0	PROFESIONAL (II)	D5B	70	2	3.900.000	7.800.000	10	23.400.000
	18,000	0			0	PROFESIONAL (II)	D5C	70	1	3.700.000	3.700.000	10	11.100.000
	19,000	0			0	PROFESIONAL (II)	D5F	70	2	3.100.000	6.200.000	10	18.600.000
	20,000	0			0	PROFESIONAL (III)	D5G	70	5	2.900.000	14.500.000	10	43.500.000
	21,000	0			0	PROFESIONAL (II)	D5J	70	2	2.680.373	5.360.746	10	16.082.238
	22,000	0			0	PROFESIONAL (II)	D5U	70	1	4.000.000	4.000.000	10	12.000.000
	23,000	0			0	TECNICO (I)	D81	70	2	5.400.000	10.800.000	10	32.100.000
	24,000	0			0	TECNICO (I)	D83	70	1	5.300.000	5.300.000	10	16.300.000
	25,000	0			0	TECNICO (I)	D86	70	1	6.200.000	6.200.000	10	18.600.000
	26,000	0			0	TECNICO (I)	E3J	70	1	3.400.000	3.400.000	10	10.200.000
	27,000	0			0	TECNICO (II)	E3L	70	3	3.000.000	9.000.000	10	27.000.000
	28,000	0			0	TECNICO (II)	E3M	70	1	2.800.000	2.800.000	10	8.400.000
	29,000	0			0	ASIST. TECNICO ADM.	F2C	70	1	3.000.000	3.000.000	10	9.000.000
	30,000	0			0	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9D	70	1	3.300.000	3.300.000	10	9.900.000
	31,000	0			0	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9J	70	1	2.680.373	2.680.373	10	8.041.119
TOTAL MENSUAL					0				33	66.200.746	133.241.119		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA											399.723.357		
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES													23.310.280
DIFERENCIA DE AGUINALDO													
TOTAL DE CARGOS									38				
TOTAL DE REMUNERACIONES													399.723.357
TOTAL DE AGUINALDO													38.310.280



RESOLUCIÓN OSN N° 230 /2024

POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-

Asunción, 4 de diciembre de 2024.-

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional.

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución".

La ley N° 7.228/2023 de fecha 29 de diciembre de 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y su correspondiente Anexo de Personal.

El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024 "Que reglamenta la ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

La Resolución SSEE N° 69/2022 de fecha 27 de mayo de 2022 " Por la cual se autoriza la continuidad del proceso de implementación de la política de desprecarización laboral a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022- Acta N°90, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la ley N° 6.873/2022, " Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

La Resolución SSEE N° 117/2022 de fecha 10 de agosto de 2022 "Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022".

La Resolución OSN N° 165/2023 de fecha 14 de agosto del 2023 "Por la cual se dispone la realización del llamado a concurso de desprecarización laboral Ad Referéndum para cubrir treinta y tres cargos autorizados por el Equipo Económico Nacional y se conforma la Comisión de Selección".

La Resolución OSN N° 69/2024 de fecha 19 de abril de 2024 "Por la cual se concluye el llamado a Concurso Interno Institucional (ID 9510) para la desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional", que resuelve adjudicar a los seleccionados y conformar lista de elegibles.

La Resolución OSN N° 126/2024 <<Por la cual se modifica y actualiza la Resolución OSN N° 69/2024 "Por la cual se concluye el llamado a concurso interno institucional (ID 9510) para la desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional, adjudica a los seleccionados y se conforma la lista de elegibles">>;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

Dr. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional







RESOLUCIÓN OSN N° 230 /2024

POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-

El Certificado del Debido Proceso de Concurso (CDPC N° 044/2024) de fecha 02 de mayo de 2024, emitido por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas.

La ley N° 7395/24 <<Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", Presidencia de la República- Orquesta Sinfónica Nacional>>.

CONSIDERANDO: Que, la ley N° 3482/2008 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional", en su Artículo 1°, establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, la ley N° 3482/2008 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional", en su Artículo 6°, segundo párrafo establece: "El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones".

Que, la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zárate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución".

Que, la ley N° 7.228/2023 de fecha 29 de diciembre de 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y su Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024 "Que reglamenta la ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

Que, la Resolución SSEE N° 69/2022 de fecha 27 de mayo de 2022 "Por la cual se autoriza la continuidad del proceso de implementación de la política de desprecarización laboral a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022- Acta N°90, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la ley N° 6.873/2022, " Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional



Jdg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional





RESOLUCIÓN OSN N° 230/2024

POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-

Que, La Resolución SSEE N° 117/2022 de fecha 10 de agosto de 2022 "Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022".

Que, La Resolución OSN N° 165/2023 de fecha 14 de agosto del 2023 "Por la cual se dispone la realización del llamado a concurso de desprecariación laboral Ad Referéndum para cubrir treinta y tres cargos autorizados por el Equipo Económico Nacional y se conforma la Comisión de Selección";

Que, La Resolución OSN N° 69/2024 de fecha 19 de abril de 2024 "Por la cual se concluye el llamado a Concurso Interno Institucional (ID 9510) para la desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional", que resuelve adjudicar a los seleccionados y conformar lista de elegibles.

Que, en la Resolución OSN 126/2024, en su parte resolutive, art 1°, dispone: "Modificar y actualizar el artículo 2° de la Resolución OSN N° 69/2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Adjudicar a los seleccionados en el marco del Concurso Interno de desprecariación, conforme al anexo I de la presente resolución, según el orden de mérito resultante, conforme a las observaciones realizadas por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organización del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional en fecha 2 de mayo del 2024, expidió el Certificado del Debido Proceso del Concurso (CDPC N° 044/2024);

Que, en fecha 02 de diciembre de 2024, la Presidencia de la Republica promulgo la ley N° 7395/24 <<Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", Presidencia de la República- Orquesta Sinfónica Nacional>>.

Que, en el artículo 1° de la ley N° 7395/2024, establece: "Apruébese la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2024 de la Presidencia de la República-Orquesta Sinfónica Nacional, por la suma de Gs. 433.033.637 (guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones treinta y tres mil seiscientos treinta y siete)(...);

Que, en el artículo 2° de la ley N° 7395/2024, establece: "Apruébese la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al

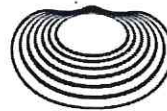


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional





RESOLUCIÓN OSN N° 230/2024

POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-

presupuesto 2024 de la Presidencia de la República- Orquesta Sinfónica Nacional, conforme con el anexo que forma parte de la presente ley".

Que, en el Anexo de la ley N° 7395/2024, crea 33 (treinta y tres) cargos para la Orquesta Sinfónica Nacional, lo que habilita a la institución a proceder con el acto administrativo de nombramiento de los 33 (treinta y tres) personales adjudicados en los cargos resultantes del proceso concluido de desprecariación laboral, llevado a cabo en el presente año, conforme al Certificado del Debido Proceso del Concurso (CDPC N° 44/2024) expedido por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL RESUELVE:

NOMBRAR a Alfredo David López Moran, con documento de identidad N° 3.537.737, como AUXILIAR DE SERVICIOS, categoría G9D, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-

Art. 2° NOMBRAR a Arturo Rafael Benítez Argüello, con documento de identidad N° 5.242.990, como TECNICO II, categoría E3L, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-

Art. 3° NOMBRAR a Carlos Daniel Román Araujo, con documento de identidad N° 3.999.212, como PROFESIONAL I, categoría C8Z, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-

Art. 4° NOMBRAR a Carmen Carolina Santander Morales, con documento de identidad N° 4.584.174, como PROFESIONAL II, categoría D5I, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-

NOMBRAR a Carolina Mabel López Sanabria, con documento de identidad N° 1.436.147, como PROFESIONAL II, categoría D5J, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Sbriz Fernández  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Art. 1°

Art. 2°

Art. 3°

Art. 4°





RESOLUCIÓN OSN N° 230 /2024

POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-

Art. 6° NOMBRAR a Débora Gabriela Salinas Martens, con documento de identidad N° 5.481.829 , como TÉCNICO II , categoría E3L, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 7° NOMBRAR a Dina Beatriz Aquino Flores, con documento de identidad N° 2.482.332, como PROFESIONAL I, categoría C8P, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 8° NOMBRAR a Doris Leticia Cañete Muriguez, con documento de identidad N° 3.496.773, como PROFESIONAL II, categoría D5G, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 9° NOMBRAR a Fátima Maria Lucia Larriel Romero, con documento de identidad N° 629.194, como TECNICO II, categoría E3L, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 10° NOMBRAR a Faustino Javier Gomez Roman, con documento de identidad N° 3.755.786, como TECNICO II, categoría E3M, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 11° NOMBRAR a Florencia Anais Ocampos Araujo, con documento de identidad N° 3.410.709, como TECNICO, categoría D81, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 12° NOMBRAR a Guillermo Ramón Benítez Benítez, con documento de identidad N° 656.394, como TECNICO II, categoría E3J, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 13° NOMBRAR a Gustavo Daniel Barrientos Giménez, con documento de identidad N° 2.909.693, como PROFESIONAL II, categoría D56, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-



Art. 10° Emilio Daniel Britz Segriano Secretario General Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA DEL ORIGINAL Orquesta Sinfónica Nacional





RESOLUCIÓN OSN N° 230 /2024

POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-

Art. 14° NOMBRAR a Héctor Daniel Rodríguez Ramírez, con documento de identidad N° 4.767.019, como PROFESIONAL II, categoría D5B, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 15° NOMBRAR a Jesús Manuel Benegas Olivetti, con documento de identidad N° 4.205.524, como PROFESIONAL II, categoría D5G, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 16° NOMBRAR a José Daniel Cabrera Flores, con documento de identidad N° 3.799.316, como PROFESIONAL II, categoría D5C, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 17° NOMBRAR a José Marcelino Maldonado Barreto, con documento de identidad N° 1.539.293, como ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO, categoría F2C, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 18° NOMBRAR a Juan Carlos León Da Costa, con documento de identidad N° 3.629.027, como PROFESIONAL II, categoría D5G, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 19° NOMBRAR a Juan Manuel Patiño Aquino, con documento de identidad N° 4.080.957, como PROFESIONAL II, categoría D5G, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 20° NOMBRAR a Juan Pablo Martínez Cardozo, con documento de identidad N° 4.307.082, como PROFESIONAL II, categoría D5F, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 21° NOMBRAR a Katherine Lidia Lorenzi Ruiz Diaz, con documento de identidad N° 2.491.208, como PROFESIONAL II, categoría D5G, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández  
Creador General  
Orquesta Sinfónica Nacional





RESOLUCIÓN OSN N° 230 /2024

POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-

Art. 22° NOMBRAR a Lise Beatriz Nuñez Rodriguez, con documento de identidad N° 2.369.264 , como TECNICO I, categoría D86, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 23° NOMBRAR a Marcos Adrián Luis Villalba Giangreco, con documento de identidad N° 3.200.713, como PROFESIONAL II, categoría D5J, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 24° NOMBRAR a María Aidée Recalde Alcaraz, con documento de identidad N° 1.713.212, como PROFESIONAL II, categoría D5U, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 25° NOMBRAR a María Alejandra Amarilla, con documento de identidad N° 1.076.502, como AUXILIAR DE SERVICIO, categoría G9J, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 26° NOMBRAR a Omar Theodoro Valdez Báez, con documento de identidad N° 4.822.298, como TECNICO, categoría D81, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 27° NOMBRAR a Pablo Augusto Nuñez Rodriguez, con documento de identidad N° 4.202.526, como PROFESIONAL II, categoría D58, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 28° NOMBRAR a Paola Jazmín Goydy Ríos, con documento de identidad N° 2.389.792, como PROFESIONAL II, categoría D5F, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

Art. 29° NOMBRAR a Paulo Ramón Alonso Morales, con documento de identidad N° 3.669.850, como PROFESIONAL II, categoría D5B, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecariación laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

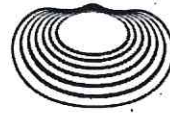


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Britz Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional





**RESOLUCIÓN OSN N° 230 /2024**

**POR CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA DESPRECARIZACION LABORAL, Y CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 7395/24.-**

- Art. 30°** NOMBRAR a Rodolfo Emanuel Britos López, con documento de identidad N° 4.877.729, como PROFESIONAL II, categoría D5M, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-
- Art. 31°** NOMBRAR a Rosa Maria Navarro Gomez, con documento de identidad N° 3.193.789, como PROFESIONAL II, categoría D51, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-
- Art. 32°** NOMBRAR a Rubén Amado Dos Santos Rodas, con documento de identidad N°3.966.931, como PROFESIONAL I, categoría C8U, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-
- Art. 33°** NOMBRAR a Rubén Darío Jara Britez, con documento de identidad N° 1.532.943, como TECNICO I, categoría D83, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, con antigüedad desde el 1° de diciembre de 2024, como funcionario permanente, conforme a la conclusión del concurso intento de desprecarización laboral de la Orquesta Sinfónica Nacional .-

**Art. 34°** COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -



**ES COPIA DEL ORIGINAL**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**

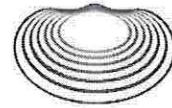


Abg. Emilio Daniel Britez Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate  
Directora General

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández.E



Asunción, 17 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 595/2024

Señor

Joaquin Lezcano, Músico

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con respecto a la nota presentada por Joaquin Lezcano, según Exp. OSN N.º 327/2024; solicitando uso de salón auditorio de la OSN, para un evento denominado "Recital de Fin de Año", a llevarse a cabo en fechas 20 y 21 de diciembre respectivamente de 19:00a 21:00h.

Al respecto, la Unidad de Logística y Operativo de Eventos, confirma la **viabilidad** a dicha solicitud.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Ramos, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaradice@osn.gov.py  
Teléfono: (0971113969)

Además, se adjunta cobertura correspondiente por parte de la OSN.

Sin otro particular me despido muy cordialmente



  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 18 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 596/2024

Señor

*Miguel Ángel Larrea, Director*

**Centro Educativo Integral abierto Don Bosco Róga**

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, en atención a la nota presentada por el Centro Educativo Integral Don Bosco Róga, en el marco del "Concierto de Navidad", organizada de manera conjunta con la OSN, programado para el jueves 19 de diciembre a las 20:00 hs en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane.

En ese sentido, la OSN estará encantada de realizar dicha actividad con talentosos músicos que integran la Orquesta Infante Juvenil de la fundación de la mencionada Fundación, en concordancia con nuestro compromiso misional de promover y fomentar la música sinfónica a través de conciertos dirigidos al público en general, como parte de nuestro compromiso de contribuir al enriquecimiento cultural en nuestro país.

Para la coordinación de esta participación, hemos designado a la Srta. Maria de la Paz Diez Perez, como responsable institucional, quien estará a disposición para cualquier consulta o coordinación necesaria. Sus datos de contacto son los siguientes:


Correo electrónico: [pacitadiezperez@osn.gov.py](mailto:pacitadiezperez@osn.gov.py)

Teléfono: 021 220 328 - Celular: 0971-512-291

En línea con nuestro compromiso de apoyo y visibilidad institucional, solicitamos amablemente la inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento y en otros canales de difusión, como muestra de nuestra colaboración. Así también mencionar en los medios de comunicación como institución colaboradora a la **@lasinfonicapy**.

Sin otro particular me despido cordialmente, indicando nuestra buena predisposición para otras futuras colaboraciones en actividades culturales.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 18 de diciembre de 2024.

NOTA OSN N.º 599/2024

Señor  
Sergio Cuquejo, Director  
Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, y solicitar sus buenos oficios para posibilitar el acceso al teatro Municipal, al personal encargado de los servicios audiovisuales de la Empresa KEMMLER, quienes realizarán las grabaciones correspondientes al "Concierto de Navidad", que se celebrará el jueves 19 de diciembre del corriente, a las 20:00 horas.

En este sentido, se informa que dicho personal ingresará a las 18:30 horas para cumplir con los preparativos necesarios.

Asimismo, debido a la considerable afluencia de público esperada para este evento, solicitamos amablemente la autorización **para el ingreso de 30 sillas**, las cuales serán distribuidas en los palcos y la platea.

Esperando contar nuevamente con su invaluable apoyo, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
**María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 18 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 60/2024

Señor  
**Victor Manuel Diaz Ávalos**, *Intendente Municipal*  
**Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia**  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con respecto a la Nota presentada por la Municipalidad de Mcal. Estigarribia, según Exp. OSN N.º 154/2024; solicitando la presentación de la OSN, en conmemoración del aniversario fundacional de dicho distrito, a realizarse el día viernes 20 de diciembre del corriente año, a partir de las 19:00 horas.

Nos complace informar, que la OSN estará encantada de contribuir al evento con la presentación artística por medio de sus 3 Ensamblés; folclórica, Fusión y Cámara. Para la coordinación esta participación hemos designado al funcionario Ever Zaracho como responsable institucional, quien estará a disposición para cualquier consulta o coordinación necesaria. Sus datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py  
Teléfono: 021 220 328  
Celular: 0992 859 189


Además, agradecer el apoyo de su valiosa colaboración en la provisión de un móvil para el traslado del plantel musical y operativo, así como en la cobertura de logística, para garantizar el bienestar de la comitiva artística y el éxito de la presentación.

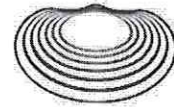
En línea con nuestro compromiso de apoyo y visibilidad institucional, solicitamos amablemente la inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento y en otros canales de difusión, como muestra de nuestra colaboración.

Al respecto se anexa cronograma para dicha actividad, y datos completos de la comitiva institucional.

Sin otro particular me despido cordialmente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
**Mg. Maria Victoria Sosa Zárate**  
**Directora General**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**



**Nombre de la actividad:** “Serenata a la Ciudad de Mcl. Estigarribia - Chaco”

**Día de salida desde OSN:** Viernes - 20/12/24

**Horario de convocatoria en OSN:** 07:30 AM

**Horario de salida desde OSN:** 07:45 AM

**Llegada estimada a Chaco Mcl.:** 16:00 HS

**Prueba de sonido:** 19:00 (A confirmar)

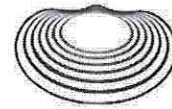
**Inicio de presentación:** 20:00

**Salida desde Chaco Mcl. con dirección a Asunción:** Sábado - 21/12/24

**Horario de salida desde el Chaco:** 08:00 AM

**Nómina de Staff Participante**

Nº	Nombre completo	Función	C.I. N.º
1	Rubén Darío Jara Brítez	Músico (Violín)	1.532.943
2	Lise Beatriz Núñez	Músico (Viola)	2.369.264
3	Pablo Augusto Núñez	Músico (Violín)	4.202.526
4	Rebeca Salinas Martens (Reemplazo)	Músico (Violonchelo)	5.481.825
5	Carolina Mabel López	Músico (Soprano)	1.436.147
6	Marcos Adrián Luis Villalba	Músico (Tenor)	3.200.713
7	Arturo Rafael Benítez	Músico (Acordeón)	5.242.990
8	Susana Alicia Zaldívar (Reemplazo)	Músico (Cantante)	3.401.842
9	Bruno Ezequiel Aranda (Reemplazo)	Músico (Arpa Paraguaya)	2.446.539
10	Jacinto Rubén Insfrán Vargas	Músico (Guitarra)	4.870.694
11	José Alejandro González Duarte	Músico (Bajo)	5.870.262
12	Omar Theodoro Valdez	Músico (Guitarra)	4.822.298
13	Víctor Sebastián Morel	Músico (Percusión)	3.412.979
14	Paula Rodríguez	Músico (Bajo)	3.571.114
15	Ana Ramos Radice	Logística & Coordinación	3.784.525
16	Faustino Javier Gómez	Operativo	3.755.786
17	Oscar Antonio Vázquez	Sonidista	3.314.718



18	Alfredo Lopez Moran	Operativo	3.537.737
19	Maria Victoria Sosa Zarate	Directora General	2.846.227
20	Selva Maria Maciel	Directora de Administración y Finanzas	2.431.845
21	Vidal Flor Perez	Director de Gabinete	936.668
22	Jose Ariel Ramírez	Director Artístico	3.785.579

**TOTAL:** 22 personas



**BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF  
CASA MATRIZ Y SUCURSALES**



Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

**SERIE I**

Fecha 

DIA	MES	AÑO
27	12	24

 N° 3090355

Número de Cuenta 

0	0	0	0	9	4	8	0	0	4	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nombre de la Cuenta: TESORO PÚBLICO

CUENTA CORRIENTE  CAJA DE AHORRO

**Detalle de Cheques cargo BNF**

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1	MATRIZ	08288788	68.617
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total a depositar			68.617

RESUMEN		
Efectivo		
Cheque BNF - Casa Matriz		68.617
Cheque BNF - Sucursales		
TOTAL		68.617

Son Guaraníes: SESENTA Y OCHO MIL  
SEISCIENTOS DIECISIETE

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: ERICO L... C.I.N°: 1702142  
 Dirección: TEA... Ocupación: ...  
 Ciudad: ASUNCION Nacionalidad: PARAGUAYA Teléfono: 512081-220328

Firma del Depositante: [Firma] Firma y Sello del Cajero: [Firma]

Asunción, 26 de diciembre de 2024

NOTA OSN N° 602 /2024

Señores  
Banco Nacional de Fomento  
Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Entidad, con el objeto de solicitar la **devolución** del saldo remanente de la tarjeta de crédito prepago N° 5894 3311 4000 2202 (Caja Chica) a la Cuenta Corriente N° 000-00-928106/3 – Orquesta Sinfónica Nacional, el monto de **Gs. 68.617 (Sesenta y ocho mil seiscientos diecisiete)**

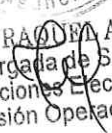
Sin otro particular, a la espera de favorable despacho, nos despedimos muy atentamente. -

  
**Lic. Selva Maciel**  
Dirección de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
**DIANA RAQUEL AQUINO**  
Encargada de Sección  
Operaciones Electrónicas  
División Operaciones

Asunción, 26 de diciembre de 2024

Nota OSN N.º 603/2024

Señora

*Abog. Viviana Benítez, Directora*

*Dirección General de Administración del Capital Humano*

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, hacer referencia al SIME N° 109913. En este sentido se remite la nómina para su correspondiente activación en el SINARH Legajos:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº
1	Oscar Fabian Ortellado Sarabia	3.405.146
2	Joaquin Rodrigo Lezcano Contrera	5.126.035
3	Victor Manuel Romero Escurra	5.626.109
4	Dalma Beatriz Vera Esquivel	5.012.809
5	Samuel Gille	8.857.850
6	Horacio Javier Viñales Mendez	4.301.443
7	Ines Norma Beatriz Lara Cabrera	3.202.627
8	Federico Gabriel Hidalgo Hidalgo	5.293.885
9	Francisco Ezequiel Vera Camacho	4.910.446
10	Jacinto Ruben Insfran Vargas	4.870.694
11	Maria de la Paz Diez Perez Gomez	2.072.392

A la espera de una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de consideración más distinguida.



*María Victoria Sosa Zárate*  
**Mgtr. María Victoria Sosa Zárate**  
Director General  
Orquesta Sinfónica Nacional





Cooperativa Multiactiva  
de Ahorro, Créditos y Servicios  
**"San Lorenzo" Ltda.**  
*"Libertad y Calidad en Desarrollo Sustentable"*

N° 03202

**SECRETARIA GENERAL  
CONSTANCIA DE MESA DE ENTRADA**

N° de Expediente: 004/25 N° de Fojas: 2 (dos) Socio N°: —

Fecha de Recepción: 03 / 01 / 25 Hora: 8:55

Remitente: María Victoria Rosa  
Nombre y Apellido/Empresa

N° de Teléfono del Remitente: (0992) 859 189 /

La recepción del documento, no supone aceptación de su contenido por parte de la institución.

Para consultas, por favor comunicarse a los números.

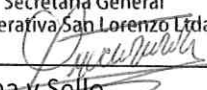
Call Center: 588 5000

Recepción: Int. 100

Secretaría Adm. Del C.A.: Int. 188

Averiguar en Fecha: 10 / 01 / 25

Noelia María Valdez Mendieta  
Recepcionista - Mesa de Entrada  
Secretaría General  
Cooperativa San Lorenzo Ltda.

  
Firma y Sello  
Responsable de Recepción

Asunción, 30 de diciembre de 2024

NOTA OSN N.º 604/2024

Señor  
Alcibiades Quiñonez Ayala, *Presidente*  
Consejo de Administrativo, San Lorenzo LTDA  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), referirme en el marco de la renovación de convenio Interinstitucional para el periodo del ejercicio fiscal 2025, y en cumplimiento de la normativa establecida por la ley de creación 3482 de la OSN, que propone para el cumplimiento de sus fines, "la posibilidad de obtener apoyos económicos y donaciones de entidades públicas y privadas", con el fin de *solicitar respetuosamente la asignación de un presupuesto de \$1.000* el cual será destinado exclusivamente a la reparación y mantenimiento de los instrumentos de viento, pertenecientes al patrimonio de la OSN.

Esta solicitud responde a la necesidad urgente de conservar estos equipos esenciales para el desarrollo de nuestras actividades artísticas y culturales, garantizando su funcionalidad y rendimiento durante las presentaciones y ensayos. El adecuado mantenimiento de estos instrumentos es fundamental para la calidad y la continuidad de nuestras presentaciones, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de la OSN en su misión de promover la música clásica a nivel nacional e internacional. Es por ello, *se solicita el apoyo de su institución, mediante la donación de cuatro (4) Tablets*, la cual será fundamental para la lectura de partituras, permitiendo la transición de materiales impresos a herramientas electrónicas, lo que no solo promueve la sostenibilidad ambiental, sino que también favorece la adopción de tecnologías más avanzadas, y redundará en una mejora significativa en la calidad de las presentaciones del Plantel Sinfónico.

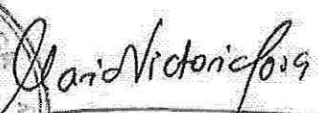
A continuación, se remite características adecuadas para su consideración:

- Tablet Xiaomi Redmi Pad Se 6/128GB Gray

Al respecto, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py  
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y predisposición para futuras colaboraciones en actividades culturales.

  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional